



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación

Formación del Profesorado. Idiomas.— Orden de 27 de agosto de 2007 por la que se convocan plazas para la realización, durante el curso 2007/2008, del itinerario formativo relativo al programa de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras (PALE) . 14905

Transporte escolar. Ayudas.— Orden de 27 de agosto de 2007 por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2007/2008 14913

Educación. Premios.— Orden de 27 de agosto de 2007 por la que se convoca el II Concurso Regional de Ortografía (categoría de Bachillerato) en la Comunidad Autónoma de Extremadura 14925

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Nombramientos.— Orden de 31 de agosto de 2007 por la que se hace público el nombramiento de D. Celestino Vegas Jiménez como Presidente del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura 14929

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Pruebas selectivas.— Orden de 10 de septiembre de 2007 por la que se modifican las Órdenes de 22 de diciembre de 2006, por las que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario y de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 14929

III. Otras Resoluciones

Presidencia de la Junta

Registros.— Resolución de 30 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se autoriza la creación de un Registro Auxiliar 14931

Consejería de Fomento

Transportes. Subvenciones.— Resolución de 24 de agosto de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a la formación en el sector del transporte en Extremadura 14931

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 27 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de

actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Acondicionamiento de la ctra. EX-324, de Monterrubio de la Serena a Helechal” .. 14934

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 27 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Glorieta de intersección EX-105 y EX-338 en Guareña” 14935

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 27 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Proyecto de acondicionamiento del vial entre las carreteras EX-201 y la N-435 en la localidad de Fregenal de la Sierra” 14936

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 27 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Mejora del Abastecimiento de agua a Torrejoncillo y Valdencín” 14937

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 27 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Reposición de colectores en Portaje” ... 14939

V. Anuncios

Consejería de Fomento

Notificaciones.— Anuncio de 27 de agosto de 2007 por el que se procede a notificar a “Manuel Ángel González, S.L., (Buytrago)” el laudo dictado en derecho por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia 035/2004, suscitada por D. Agustín Manuel Piñero Sama contra “Manuel Ángel González, S.L., (Buytrago)” 14941

Notificaciones.— Anuncio de 27 de agosto de 2007 por el que se procede a notificar a “Transportes Gómez, A.C.T. Extremadura, S.L.” el laudo dictado en derecho por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia 009/2004, suscitada por D.

Antonio Sánchez Ramírez contra “Transportes Gómez, A.C.T. Extremadura, S.L.” 14941

Notificaciones.— Anuncio de 27 de agosto de 2007 por el que se procede a notificar a “Tráfico-Transport Logistique, S.L.” el laudo dictado en derecho por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia 010/2004, suscitada por “Transportes Felipe Núñez Moro, S.L.” contra “Tráfico-Transport Logistique, S.L.” 14942

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental.— Resolución de 8 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, del proyecto para la ampliación de una explotación porcina industrial de Grupo III en régimen intensivo, promovida por D. Luis M. Porras Antiller, en el término municipal de Fuente de Cantos 14943

Impacto ambiental.— Resolución de 20 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina de cría y cebo, promovida por D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez, en el término municipal de Alange 14944

Notificaciones.— Anuncio de 16 de agosto de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza 14945

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones.— Edicto de 24 de julio de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Emilio Santos Pérez” 14947

Notificaciones.— Edicto de 24 de julio de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Centrowagen, S.L.” 14947

Notificaciones.— Edicto de 24 de julio de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Oleoserena, S.L.” 14948

Notificaciones.— Edicto de 26 de julio de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “E. y J. Linares Barahona, C.B.” 14948

Notificaciones.— Edicto de 26 de julio de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Naves Extremeñas, S.L.” 14949

Notificaciones.— Edicto de 26 de julio de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Naves Extremeñas, S.L.” 14949

Notificaciones.— Edicto de 26 de julio de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Naves Extremeñas, S.L.” 14950

Notificaciones.— Edicto de 8 de agosto de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Ericsson Network Services, S.L.” 14950

Notificaciones.— Edicto de 20 de agosto de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Isabel Ríos Mata” 14951

Consejería de Educación

Adjudicación.— Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Francisco Valdés de Don Benito”. Expte.: OBR.07.01.019 14951

Adjudicación.— Resolución de 29 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reforma de acondicionamiento en el Colegio Público Los Ángeles en Caminomorisco”. Expte.: OBR.07.01.041 14952

Notificaciones.— Anuncio de 27 de agosto de 2007 por el que se notifican emplazamientos en relación con el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento ordinario n.º 153/2007 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres 14952

Consejería de Sanidad y Dependencia

Adjudicación.— Anuncio de 23 de agosto de 2007 por el que se hace pública la adjudicación de la subasta para la contratación de las obras de “Reforma de comedores y servicios de la Residencia de Mayores Asistidos de Cáceres”. Expte.: 0-07/007 14953

Adjudicación.— Anuncio de 23 de agosto de 2007 por el que se hace pública la adjudicación de la subasta para la contratación de las obras de “Ampliación del Centro de Día Francisco Chanclón en Cáceres”. Expte.: 0-07/006 14953

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Información pública.— Anuncio de 6 de julio de 2007 sobre construcción de una nave ganadera. Situación: sitio “Navafría”, parcela 51 del polígono 14. Promotor: El Ancla y Los Manchones, S.L., en Berlanga 14954

Información pública.— Anuncio de 30 de julio de 2007 sobre instalación de explotación porcina. Situación: finca “Dehesa del Marqués”, parcela 1 del polígono 18. Promotor: Santana Hernández, S.A., en Valencia de las Torres 14954

Información pública.— Anuncio de 1 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca “Matorral del Fuentemaderos”, parcela 9 del polígono 6. Promotor: D. Fabián Durán Gutiérrez, en Brozas 14954

Información pública.— Anuncio de 1 de agosto de 2007 sobre planta de recepción y clasificación de aceitunas. Situación: parcelas 17, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 47 y 48 del polígono 8. Promotor: Aceitunera de Tralgas, S.A., en Villanueva de la Sierra 14954

Información pública.— Anuncio de 1 de agosto de 2007 sobre instalación de 13 campos solares de 99 kW. Situación: paraje “Las Angustias”, parcela 234 del polígono 501. Promotor: Albiasa Solar, S.L., en Casatejada 14955

Información pública.— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Dehesa Las Águilas”, parcelas 6, 7 y 8 del

polígono 9. Promotor: D. José Joaquín Varcárcel Salguero, en Llera 14955

Información pública.— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 200 kW. Situación: finca “Las Gamitas”, parcela 134 del polígono 19. Promotor: D. Antonio y D. Víctor López Mediero, en Guareña 14955

Información pública.— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcelas 32-36 del polígono 25. Promotor: D. Lorenzo Ponce Pachón, en Llera 14956

Información pública.— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca “Los Valles”, parcela 123 del polígono 2. Promotor: D. Diego Martínez Flores, en Llera 14956

Información pública.— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Sierra de los Almendros”, parcela 107 del polígono 12. Promotor: D. Emilio Verdasco Caro, en Almendral 14956

Información pública.— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 1.000 kW. Situación: paraje “Ariero”, parcela 6 del polígono 43. Promotor: Electroarierosol, S.L., en Olivenza 14956

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 30 de agosto de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de “Bolsas para extracción-transferencia de sangre triple de 450 ml con destino al Banco Regional de Sangre”. Expte.: CS/02/1107008381/07/CA 14957

Adjudicación.— Resolución de 30 de agosto de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de “Bolsas para extracción-transferencia de sangre cuádruple de 450 ml con destino al Banco Regional de Sangre”. Expte.: CS/02/1107008349/07/CA 14957

Adjudicación.— Anuncio de 21 de agosto de 2007 por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso “Servicio de gestión y administra-

ción de la cafetería del Hospital Ciudad de Coria”. Expte.: CAE/06/01/07/CA 14958

Adjudicación.— Anuncio de 24 de agosto de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de material fungible para proceso de esterilización”. Expte.: CS/01/1107017584/07/CA 14958

Adjudicación.— Anuncio de 24 de agosto de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del suministro de “Apósitos para el Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CS/01/1107023413/07/CA 14959

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 22 de agosto de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 383/2007 14960

Notificaciones.— Edicto de 22 de agosto de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 620/2007 14960

Notificaciones.— Edicto de 22 de agosto de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 661/2007 14960

Ayuntamiento de Cabañas del Castillo

Planeamiento.— Anuncio de 10 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial del proyecto de modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano n.º 1/2007 14961

Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Pruebas selectivas.— Anuncio de 28 de agosto de 2007 sobre la convocatoria de acceso al Grupo C de Oficiales y Agentes de Policía Local 14961

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.— Anuncio de 16 de julio de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución de Unidad de Ejecución RT-01 “Río Tinto” 14962

Urbanismo.— Anuncio de 25 de julio de 2007 sobre Estudio de Detalle 14962

Ayuntamiento de Guareña

Urbanismo.— Anuncio de 3 de agosto de 2007 sobre declaración de la viabilidad del desarrollo urbanístico de la UE n.º 6 e incorporación del Ayuntamiento en la Agrupación de Interés Urbanístico para el desarrollo urbanístico de la UE-6 .. 14962

Ayuntamiento de Monroy

Urbanismo.— Edicto de 9 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación, de la Zona SI 14963

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

Urbanismo.— Edicto de 16 de agosto de 2007 sobre declaración de la viabilidad de la transformación de la U.A. 11 de las Normas Subsidiarias 14963

Ayuntamiento de Zafra

Urbanismo.— Anuncio de 1 de agosto de 2007 sobre Estudio de Detalle 14963

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de agosto de 2007 por la que se convocan plazas para la realización, durante el curso 2007/2008, del itinerario formativo relativo al programa de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras (PALE).

El artículo 102 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, insta a las Administraciones educativas a promover la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, estableciendo programas específicos de formación en este ámbito.

Como medida para alcanzar estos fines, con fecha 19 de diciembre de 2006, se firma el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el Programa de Apoyo a la Enseñanza y el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras (PALE), que tiene por objetivo apoyar las actuaciones de la Consejería de Educación en relación con la formación del profesorado implicado en la enseñanza de lenguas extranjeras.

Con esta nueva convocatoria se pretende mejorar la competencia idiomática del profesorado así como profundizar en la didáctica de la enseñanza de idiomas extranjeros o de campos no lingüísticos en lenguas extranjeras, dentro del Programa de

Apoyo a la Enseñanza y el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras (PALE).

Con este fin, se oferta un itinerario formativo intensivo en el que se revitalicen y profundicen contenidos y aspectos lingüísticos ya adquiridos, se avance en la adquisición de un nivel de competencia lingüística superior y se tenga ocasión de aplicar al propio contexto todo lo adquirido, fomentando el carácter cooperativo con otros colegas en las mismas o parecidas circunstancias. En dicho itinerario se contempla además una estancia formativa en el extranjero, para la inmersión lingüística y cultural que favorezca las competencias orales y la comprensión de factores socioculturales ligados a la lengua meta.

El texto de la presente Orden se adecúa a lo dispuesto en el Decreto 80/2007, de 24 de abril, por el que se regulan las actuaciones de formación del profesorado relativas al programa de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta del Director General de Política Educativa,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden convoca plazas para la realización, durante el curso escolar 2007/2008, del itinerario formativo relativo al

programa de apoyo a la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras (PALE), regulado por el Decreto 80/2007, de 24 de abril, destinado a la formación del profesorado de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2. Itinerario Formativo.

1. Las actuaciones de formación del profesorado del programa de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras (PALE), conforman un itinerario formativo de 200 horas divididas en tres fases:

A) Formación en los Centros de Profesores y de Recursos: con una duración de 80 horas.

Se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

— Reforzar las competencias comunicativas para la correcta comunicación en la lengua extranjera a tratar.

— Usar diferentes estrategias para lograr un aprendizaje autónomo de la lengua extranjera.

B) Formación en un país extranjero cuya lengua oficial sea la del idioma meta, con una duración de 80 horas, distribuidas, al menos, en dos semanas, con los siguientes objetivos:

— Desarrollar la competencia comunicativa oral y escrita, de manera general o aplicada a algún campo, área o materia concreta.

— Aprender estrategias didácticas y técnicas metodológicas que faciliten innovaciones y mejoras de la enseñanza de la lengua extranjera, o de la enseñanza de un área o materia no lingüística en lengua extranjera, especialmente asociadas a la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, la autoevaluación y el fomento del autoaprendizaje de los idiomas.

C) Formación en grupos de trabajo, organizada por los Centros de Profesores y de Recursos con una duración de 40 horas. Sus objetivos son:

— Intercambiar experiencias entre los docentes que han recibido las fases formativas anteriores.

— Desarrollar materiales didácticos.

2. Mediante la presente Orden se convocan un máximo de 200 plazas formativas que se distribuirán entre los Centros de

Profesores y de Recursos y los idiomas que se especifican en el Anexo I. El profesorado participante indicará en su solicitud el CPR en el que desea recibir su formación en las fases A y C, anteriormente descritas, dependiendo del idioma y de la proximidad geográfica a su centro de destino o lugar de residencia. Se constituirán grupos de entre 10 y 20 profesores por idioma. Para la constitución de un grupo en un CPR de los descritos en el Anexo I, será precisa la participación de al menos 10 profesores. En caso contrario, el profesorado se distribuirá entre los CPR restantes que impartan formación sobre el mismo idioma, si lo hubiere.

3. El profesorado que solicite la participación en la presente convocatoria será solicitante de ayuda económica para la realización de la actividad formativa descrita en la fase de formación en el extranjero, que deberá responder a los objetivos fijados en esta Orden.

4. El profesorado seleccionado deberá realizar una actividad formativa, durante los meses de julio o agosto del curso escolar de publicación de la convocatoria, organizada en un país extranjero por una institución reconocida como entidad de formación.

Artículo 3. Crédito y cuantía de las ayudas.

1. Las acciones formativas descritas en el artículo precedente serán cofinanciadas por el Estado, en virtud del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el Programa de Apoyo a la Enseñanza y el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras.

2. El importe total para esta convocatoria es de 420.000 euros, destinado a las actividades formativas en el extranjero, que se imputará a la aplicación presupuestaria 2007.13.02.421B.481.00, Superproyecto 2007.13.02.9002, Proyecto 2007.13.02.0002, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007.

3. La cuantía máxima de las ayudas solicitadas para cada actividad será de 2.500 euros.

4. El número y cuantía de las ayudas vendrá determinado por el número de solicitudes seleccionadas y por la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4. Beneficiarios y requisitos de participación.

1. Podrán solicitar la participación en el itinerario formativo descrito en el artículo 2 de la presente Orden:

— Profesorado de Educación Primaria especialista en lengua extranjera que imparta el idioma en dicha etapa.

— Profesorado especialista en educación infantil, o especialista en lengua extranjera que actualmente imparte docencia en ese nivel, y participa en la implantación temprana de la enseñanza de la lengua extranjera.

— Profesorado de Educación Primaria o Secundaria no especialista en idioma extranjero que participa en los Proyectos de secciones bilingües.

2. Quedan excluidos de participar en el itinerario formativo PALE y de las ayudas económicas descritas en la fase de formación en el extranjero, los profesores que durante el periodo de realización de la actividad, hayan sido beneficiarios de licencias por estudios total o parcialmente retribuidas.

3. Los solicitantes no podrán ser beneficiarios por cada convocatoria de más de una ayuda, relativa a la fase de formación en el extranjero, de las reguladas en la presente Orden.

Artículo 5. Conceptos subvencionables.

1. Se podrán solicitar ayudas económicas para el desarrollo de las actividades correspondientes a la fase formativa en el extranjero descritas en esta Orden, con el fin de sufragar total o parcialmente los gastos de los siguientes conceptos:

- a) Inscripción o matrícula del curso.
- b) Desplazamiento al lugar de celebración del curso.
- c) Alojamiento.
- d) Manutención.
- e) Seguro de viaje.

2. En ningún caso se podrá compatibilizar las ayudas previstas en la presente Orden con la percepción de las indemnizaciones por razón del servicio que se prevén en el Decreto 287/2007, de 3 de agosto.

Artículo 6. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas económicas relativas a la fase de formación en el extranjero, están sometidos a las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y entre otras, deberán:

— Acreditar los requisitos exigidos para tener acceso a la subvención.

— Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y al pago, que se hallan al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica.

— Realizar y acreditar la realización de la actividad que fundamenta la concesión, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas.

— Someterse a las actuaciones de seguimiento, comprobación, inspección y control a efectuar por la Consejería con competencias en materia de educación, así como las de control financiero establecidas en la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

— Comunicar a la entidad concedente, en su caso, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones.

— Acreditar los gastos y pagos efectuados mediante facturas y demás documentos de valor probatorio en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa.

Artículo 7. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de participación se formalizarán en el modelo oficial, que figura como Anexo II a esta Orden, dirigidas a la Consejera de Educación y podrán presentarse en los Registros u Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Junto con la solicitud de participación se deberán aportar los siguientes documentos:

a) Certificado del centro docente en el que el solicitante presta sus servicios especificándose la especialidad del mismo y etapa, nivel, áreas o materias que imparte.

b) Cualquier documentación que se desee aportar que acredite las circunstancias a las que se refieren los criterios de valoración recogidos en el artículo 8 de la presente Orden.

c) Original o fotocopia del programa de la actividad formativa que se pretende realizar en el extranjero, indicando con claridad: la entidad promotora del curso, días en los que se desarrollará, lugar de celebración, contenidos que se tratarán y objetivos que se pretenden alcanzar.

d) Presupuesto de realización de la actividad formativa en el extranjero, de acuerdo con los gastos subvencionables previstos en el artículo anterior.

e) Original del documento de “Alta de Terceros”, o en el caso de encontrarse dado de alta, fotocopia del citado documento.

3. En la solicitud se establece un apartado donde se declarará no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dicho extremo se podrá justificar por cualquiera de las formas previstas en el apartado 7 del artículo 13 de la citada Ley.

4. También se consigna un apartado relativo a la autorización expresa del beneficiario al órgano gestor para recabar la certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica, de conformidad con el artículo 6.3 b) del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones y el artículo 9 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo. La realización de la anterior autorización no es obligatoria. En caso de que el beneficiario no la suscriba deberá aportar, junto con la solicitud, la referida certificación.

5. De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no reuniese los requisitos precisos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándosele que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la misma, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la citada Ley.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 8. Criterios de valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes presentadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Según la relación de servicio del solicitante:

— Profesorado que presta sus servicios en un centro de titularidad de la Consejería de Educación: 2 puntos.

— Profesorado de centros concertados: 1 punto.

b) En razón de la situación profesional y formativa del solicitante:

— Profesorado de Educación Primaria especialista en lengua extranjera que imparta el idioma en dicha etapa y que hubiera cursado sus estudios con planes anteriores a 1997 y no haya participado en ninguna formación específica de capacitación idiomática de más de 100 horas en los últimos cinco años: 6 puntos.

— Profesorado especialista en educación infantil, o especialista en lengua extranjera que actualmente imparte docencia en ese nivel, y participa en la implantación temprana de la enseñanza de la lengua extranjera, que acredite un nivel mínimo de competencia en la citada lengua B2 del Marco Común Europeo de Referencia, conforme al Anexo III: 5 puntos.

— Resto de profesorado especialista en educación infantil, o especialista en lengua extranjera que actualmente imparte docencia en ese nivel, y participa en la implantación temprana de la enseñanza de la lengua extranjera: 3 puntos.

— Profesorado de Educación Primaria o Secundaria no especialista ni habilitado en lengua extranjera, participante en un proyecto de sección bilingüe, encargado de impartir su área o materia en idioma extranjero, que demuestre un nivel mínimo de la citada lengua C1 del Marco Común Europeo de Referencia, conforme al Anexo III: 5 puntos.

— Resto de profesorado de Educación Primaria o Secundaria no especialista ni habilitado en lengua extranjera, participante en un proyecto de sección bilingüe, encargado de impartir su área o materia en idioma extranjero: 3 puntos.

— Profesorado de Educación Primaria o Secundaria no incluido entre los perfiles anteriores, interesado en la participación de proyectos de innovación educativa en materia de idiomas extranjeros o en proyectos europeos: 1 punto.

c) Idoneidad del programa o contenidos de la actividad formativa que se pretende realizar en el extranjero con la situación profesional del solicitante o por su incidencia en la mejora de su labor profesional en el centro educativo: hasta 3 puntos.

d) En razón de su participación en anteriores convocatorias:

— Por ser la primera vez que lo solicita: 2 puntos.

— Si la última convocatoria en la que fue beneficiario no es la del año anterior: 1 punto.

2. Si tras la aplicación de los anteriores criterios, se produjese empate en la baremación de los candidatos, las plazas de formación se adjudicarán entre el profesorado que haya prestado mayor tiempo de servicios efectivos, en situación de servicio activo, como docente, y de persistir el empate mediante sorteo.

Artículo 9. Órganos competentes para la instrucción y valoración de solicitudes.

1. La instrucción del procedimiento se efectuará por la Dirección General de Política Educativa.

2. Para el análisis y valoración de los proyectos presentados se constituirá una Comisión de Selección nombrada por la Consejera de Educación e integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El/la Director/a General de Política Educativa o persona en quien delegue.

Vocales:

- El/la Jefe/a del Servicio de Inspección General y Evaluación.
- El/la Jefe/a del Servicio de Coordinación Educativa.
- El/la Jefe/a del Servicio de Ordenación Académica.
- El/la Jefe/a del Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
- Un asesor técnico docente, designado por la Dirección General de Política Educativa.

Secretario:

Un/a funcionario/a de la Dirección General de Política Educativa, que actuará con voz, pero sin voto.

3. La Comisión de Selección tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la presente Orden.
- b) Petición de informes y documentos que se estimen necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes, dentro de los límites establecidos por el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- c) El seguimiento de que las ayudas concedidas han sido destinadas a las finalidades para las que fueron otorgadas.

Artículo 10. Resolución del procedimiento.

1. El órgano competente para la resolución del procedimiento será la Consejera de Educación, a propuesta de la Dirección General de Política Educativa.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado la resolución de concesión, se podrá entender desestimada la solicitud de subvención.

4. La resolución que ponga fin al procedimiento será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 11. Forma de pago y justificación.

1. El abono de las ayudas económicas para la realización de la formación en el extranjero, se efectuará mediante transferencia a los beneficiarios, una vez que se haya publicado la resolución de selección y concesión de la ayuda en el Diario Oficial de Extremadura.

2. El órgano gestor, con carácter previo al pago, comprobará que los beneficiarios se encuentran al corriente de las obligaciones con la Hacienda Autonómica.

3. Los beneficiarios de las ayudas económicas convocadas mediante la presente Orden, estarán exentos de la obligación de presentar garantías por razón de los pagos anticipados.

4. Los beneficiarios deberán justificar el destino de las ayudas mediante una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con desglose de los gastos y de los pagos efectuados en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada. Se deberán acompañar las facturas y demás documentos con valor probatorio que los acrediten. Asimismo, se deberá aportar certificado de realización de la actividad expedido por la entidad organizadora de los cursos.

Artículo 12. Régimen de incompatibilidades.

Estas subvenciones no serán compatibles con otras ayudas para la misma actividad de cualquier Administración Pública o de otros entes públicos o privados nacionales o internacionales.

Artículo 13. Reintegro de subvenciones.

1. Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

2. La cuantía objeto de reintegro será proporcional a la duración de la actividad, cuando ésta sea inferior a la programada, y al coste efectivo de la misma, cuando sea inferior a la cantidad prevista al tiempo del otorgamiento de la ayuda.

Artículo 14. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publica-

ción en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Disposición final única. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de Política Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden.

Mérida, a 27 de agosto de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I
RELACIÓN DE NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS, E IDIOMA, POR CENTROS DE PROFESORES Y DE RECURSOS

CPR	IDIOMA	Nº PLAZAS
BADAJOS	PORTUGUÉS	10-20
CÁCERES	INGLÉS	20-40
CÁCERES	FRANCÉS	10-20
MÉRIDA	INGLÉS	20-40
MÉRIDA	FRANCÉS	10-20
PLASENCIA	INGLÉS	20-40
ZAFRA	INGLÉS	10-20

ANEXO II. Solicitud de participación en el itinerario formativo PALE

Datos Personales	
Apellidos:	Nombre:
Correo electrónico:	NIF:
Domicilio:	Teléfono:
C. Postal:	Localidad:
	Provincia:

Datos Profesionales	
Centro de destino:	Código Centro:
Correo electrónico:	Teléfono:
Domicilio:	
C. Postal:	Localidad:
	Provincia:

Área o materia que imparte:

Idioma extranjero objeto del itinerario formativo:

Situación profesional y formativa (señálese con un aspa lo que proceda)

Profesorado de Educación Primaria especialista en lengua extranjera que hubiera cursado sus estudios con planes anteriores a 1997 y no haya participado en ninguna formación específica de capacitación idiomática de más de 100 horas en los últimos 5 años	Contratado C.C. o Convenio
--	----------------------------

Profesorado especialista en Educación Infantil, o especialista en lengua extranjera, que imparte lengua extranjera en ese nivel.	Profesorado de Educación Primaria o Secundaria no especialista ni habilitado en lengua extranjera participante en un proyecto de sección bilingüe
--	---

Nivel de competencia idiomática (marcar con un aspa lo que proceda según Autoevaluación recogido en Anexos III):

A1	A2	B1	B2	C1	C2
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Centro de Profesores y de Recursos e idioma:

Mérida (inglés)	Zafra (Inglés)	Plasencia (inglés)	Cáceres (inglés)
-----------------	----------------	--------------------	------------------

Mérida (francés)	Badajoz (portugués)	Cáceres (francés)
------------------	---------------------	-------------------

Datos de la actividad a realizar en el extranjero:

Entidad Organizadora:

Título de la Actividad:

Duración de la actividad:

Lugar de celebración:

Fechas de celebración:

Coste estimado para la realización de la actividad formativa:

Inscripción o matrícula del curso:	Desplazamiento (ida y vuelta) al lugar de celebración del curso:
------------------------------------	--

Seguro de viaje:	Alojamiento:	Manutención:
------------------	--------------	--------------

Datos bancarios:

Banco	Sucursal	D.C.	Nº Cuenta
-------	----------	------	-----------

En _____ a _____ de _____ de 2007.

(Firma)

Se autoriza al órgano gestor para recabar los certificados acreditativos de que los beneficiarios se encuentran al corriente con las obligaciones de la Hacienda Autónoma. (Dicha autorización no es obligatoria; si los interesados no la otorgan, deberán presentar los certificados correspondientes junto con la solicitud).

(Firma)

Declara no estar incurso/a en las prohibiciones que para obtener la condición de beneficiario establece el apartado 2º del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(Firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Anexo III

Niveles de referencia del Marco Común Europeo para las Lenguas (Autoevaluación)

	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Comprensión auditiva	Reconozco palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente, relativas a mi mismo, a mi familia y a mi entorno inmediato cuando se habla despacio y con claridad.	Comprendo frases y el vocabulario más habitual sobre temas de interés personal (información personal y familiar muy básica, compras, lugar de residencia, empleo). Soy capaz de captar la idea principal de avisos y mensajes breves, claros y sencillos.	Comprendo las ideas principales cuando el discurso es claro y normal, y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc. Comprendo la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.	Comprendo discursos extensos y conferencias extensas e incluso sigo líneas argumentales complejas siempre que el tema sea relativamente conocido. Comprendo casi todas las noticias de la televisión y los programas sobre temas actuales. Comprendo la mayoría de las películas en las que se habla en un nivel de lengua estándar.	Comprendo textos largos y complejos de carácter literario o basados en hechos, apreciando distinciones de estilo. Comprendo artículos especializados e instrucciones técnicas largas, aunque no se relacionen con mi especialidad.	No tengo ninguna dificultad para comprender cualquier tipo de lengua hablada, tanto en conversaciones en vivo como en discursos retransmitidos, aunque se produzcan a una velocidad de hablante nativo, siempre que tenga tiempo para familiarizarme con el acento.
Comprensión de lectura	Comprendo palabras y nombres conocidos y frases muy sencillas, por ejemplo las que hay en letreros, carteles y catálogos.	Soy capaz de leer textos muy breves y sencillos. Sé encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos como anuncios publicitarios, prospectos, menús y horarios y comprendo cartas personales breves y sencillas.	Comprendo textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprendo la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.	Soy capaz de leer artículos e informes relativos a problemas contemporáneos en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos. Comprendo la prosa literaria contemporánea.	Comprendo textos largos y complejos de carácter literario o basados en hechos, apreciando distinciones de estilo. Comprendo artículos especializados e instrucciones técnicas largas, aunque no se relacionen con mi especialidad.	Soy capaz de leer con facilidad prácticamente todas las formas de lengua escrita, incluyendo textos abstractos estructural o lingüísticamente complejos como, por ejemplo, manuales, artículos especializados y obras literarias.
Interacción oral	Puedo participar en una conversación de forma sencilla siempre que la otra persona esté dispuesta a repetir lo que ha dicho o a decirlo con otras palabras y a una velocidad más lenta y me ayude a formular lo que intento decir. Planteo y contesto preguntas sencillas sobre temas de necesidad inmediata o asuntos muy habituales.	Puedo comunicarme en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio simple y directo de información sobre actividades y asuntos cotidianos. Soy capaz de realizar intercambios sociales muy breves, aunque, por lo general, no puedo comprender lo suficiente como para mantener la conversación por mí mismo.	Sé desenvolverme en casi todas las situaciones que se me presentan cuando viajo donde se habla esa lengua. Puedo participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales).	Puedo participar en una conversación con cierta fluidez y espontaneidad, lo que posibilita la comunicación normal con hablantes nativos. Puedo tomar parte activa en debates desarrollados en situaciones cotidianas explicando y defendiendo mis puntos de vista.	Me expreso con fluidez y espontaneidad sin tener que buscar de forma muy evidente las expresiones adecuadas. Utilizo el lenguaje con flexibilidad y eficacia para fines sociales y profesionales. Formulo ideas y opiniones con precisión y relaciono mis intervenciones hábilmente con las de otros hablantes.	Tomo parte sin esfuerzo en cualquier conversación o debate y conozco bien modismos, frases hechas y expresiones coloquiales. Me expreso con fluidez y transmito matices sutiles de sentido con precisión. Si tengo un problema, sorteo la dificultad con tanta discreción que los demás apenas se dan cuenta.
Expresión oral	Utilizo expresiones y frases sencillas para describir el lugar donde vivo y las personas que conozco.	Utilizo una serie de expresiones y frases para describir con términos sencillos a mi familia y otras personas, mis condiciones de vida, mi origen educativo y mi trabajo actual o el último que tuve.	Sé enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, mis sueños, esperanzas y ambiciones. Puedo explicar y justificar brevemente mis opiniones y proyectos. Sé narrar una historia o relato, la trama de un libro o película y puedo describir mi conversación.	Presento descripciones claras y detalladas de una amplia serie de temas relacionados con mi especialidad. Sé explicar un punto de vista sobre un tema exponiendo las ventajas y los inconvenientes de varias opciones.	Presento descripciones claras y detalladas sobre temas complejos que incluyen otros temas, desarrollando ideas concretas y terminando con una conclusión apropiada.	Presento descripciones o argumentos de forma clara y fluida y con un estilo que es adecuado al contexto y con una estructura lógica y eficaz que ayuda al oyente a fijarse en las ideas importantes y a recordárselas.
Expresión escrita	Soy capaz de escribir postales cortas y sencillas, por ejemplo para enviar felicitaciones. Sé rellenar formularios con datos personales, por ejemplo mi nombre, mi nacionalidad y mi dirección en el formulario del registro de un hotel.	Soy capaz de escribir notas y mensajes breves y sencillos relativos a mis necesidades inmediatas. Puedo escribir cartas personales muy sencillas, por ejemplo agradeciendo algo a alguien.	Soy capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas que me son conocidos o de interés personal. Puedo escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones.	Soy capaz de escribir textos claros y detallados sobre una amplia serie de temas relacionados con mis intereses. Puedo escribir redacciones o informes transmitiendo información o proponiendo motivos que apoyen o refuten un punto de vista concreto. Sé escribir cartas que destacan la importancia que le doy a determinados hechos y experiencias.	Soy capaz de expresarme en textos claros y bien estructurados exponiendo puntos de vista con cierta extensión. Puedo escribir sobre temas complejos en cartas, redacciones o informes resaltando lo que considero que son aspectos importantes. Seleccione el estilo apropiado para los lectores a los que van dirigidos mis escritos.	Soy capaz de escribir textos claros y fluidos en un estilo apropiado. Puedo escribir cartas, informes o artículos complejos que presentan argumentos con una estructura lógica y eficaz que ayuda al oyente a fijarse en las ideas importantes y a recordárselas. Escribo resúmenes y reseñas de obras profesionales o literarias.
COMPRENDER	HABLAR		ESCRIBIR			

ORDEN de 27 de agosto de 2007 por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2007/2008.

Con el fin de compensar las desigualdades en la educación la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 82, apartado 1, que: “Las Administraciones educativas tendrán en cuenta el carácter particular de la escuela rural a fin de proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades”.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del mismo artículo: “En aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado”.

Por el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanzas no universitarias.

Mediante Decreto 88/2005, de 12 de abril, se regulan las subvenciones de la Consejería de Educación en materia de promoción educativa. Su Título I regula las ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa,

DISPONGO:

Artículo 1. Convocatoria.

1. Por la presente Orden se convocan, para el curso escolar 2007/2008, ayudas individualizadas para sufragar los gastos de transporte y/o comedor escolar de aquel alumnado que, escolarizado en centros públicos, en la etapa de Educación Infantil o etapas de enseñanza obligatoria, no dispone de centro docente adecuado a su nivel de estudios o a sus necesidades educativas en la localidad de residencia y no puede hacer uso de estos servicios, contratados o gestionados por la Consejería de Educación.

2. Estas ayudas se consideran como subvenciones de concurrencia no competitiva, e impuestas a la Administración en virtud de una norma con rango de Ley.

Artículo 2. Modalidades.

Las modalidades de las ayudas serán las siguientes:

— MODALIDAD A: Transporte diario.

Ayudas para sufragar los gastos derivados del traslado diario del alumnado, desde su domicilio habitual al centro escolar o a la parada más próxima de una ruta de transporte escolar organizado.

— MODALIDAD B: Transporte fin de semana.

Ayudas para sufragar los gastos derivados del traslado del alumnado los fines de semana, desde su domicilio habitual a la Escuela Hogar o Residencia de la Consejería de Educación, en la que tiene adjudicada plaza.

— MODALIDAD C: Comedor.

Ayudas para sufragar los gastos derivados de comedor al alumnado que asista, en sesión de tarde (lectiva o formativa complementaria), al centro público donde está escolarizado, siempre que éste no disponga de servicio de comedor escolar gestionado o contratado por la Consejería de Educación.

Artículo 3. Requisitos de los beneficiarios.

— De carácter general:

- Tener residencia familiar en Extremadura en la fecha de la solicitud o gozar de la condición de extremeño, en base a lo estipulado en la Ley 3/1986, de 24 de mayo, de la Extremeñidad.
- Estar matriculado, durante el curso 2007/2008, en cualquier centro educativo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la etapa de Educación Infantil o etapas de enseñanza obligatoria.

— De carácter específico:

Para la modalidad A: Transporte diario.

- Residir en un núcleo de población distinto al del centro y que éste diste más de 2 kilómetros del centro escolar, siempre que el centro en que se encuentra escolarizado sea el que le corresponde por zona de adscripción educativa.
- No contar con centro público del mismo nivel educativo en el núcleo de residencia u otro más cercano.
- No contar con ruta de transporte escolar, contratada por la Consejería de Educación, con destino a un centro público, que pase por su domicilio.

- Que el alumno recorra una distancia superior a 2 kilómetros para acceder a la parada más próxima del transporte escolar organizado.

Para la modalidad B: Transporte fin de semana.

- Tener adjudicada plaza en alguna de las Escuelas Hogar o Residencias gestionadas por la Consejería de Educación.
- Residir en un núcleo de población distinto al de la Escuela Hogar o Residencia en la que tiene adjudicada plaza y que ésta diste más de 2 Km del domicilio familiar.

Para la modalidad C: Comedor.

- Ser usuario del servicio de transporte escolar.
- Carecer el centro, donde está matriculado el alumno, del servicio de comedor escolar gestionado o contratado por la Consejería de Educación.
- Asistir a las actividades en sesión de tarde (lectiva o formativa complementaria) programadas en el centro público en el que está escolarizado.

Excepcionalmente, se podrán conceder éstas ayudas, en cualquiera de las tres modalidades, al alumnado que no cumpla alguno de los requisitos anteriores cuando existan razones suficientemente justificadas por el Servicio de Inspección, el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del sector, o el Departamento de Orientación.

Artículo 4. Crédito.

1. Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad total de ochocientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (888.748,89 euros), con cargo a las aplicaciones, superproyectos, proyectos e importes siguientes:

- Noventa y tres mil ochocientos noventa euros con ochenta y siete céntimos (93.890,87 €), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2007.13.06.423B.481.00, Proyecto 2006.13.06.0012 y Superproyecto 2006.13.06.9010 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007.
- Setecientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho euros con dos céntimos (794.858,02 €), con cargo a la Aplicación Presupuestaria que se determine de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008.

2. Estas cuantías podrán aumentarse, antes de resolver la concesión de las ayudas, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 5. Cuantía de las ayudas.

1. Para la modalidad de transporte diario la cuantía de las ayudas se determinará conforme a los siguientes criterios:

— Total de kilómetros recorridos por el alumnado, calculados en base a la distancia del domicilio familiar al centro o a la parada más próxima de la ruta escolar, según los siguientes tramos:

Hasta 40 kms. semanales: Hasta 255 euros alumno/a/curso
De 41 a 60 kms. semanales: Hasta 285 euros alumno/a/curso
De 61 a 80 kms. semanales: Hasta 316 euros alumno/a/curso
De 81 a 100 kms. semanales: Hasta 379 euros alumno/a/curso
De 101 a 150 kms. semanales: Hasta 505 euros alumno/a/curso
De 151 a 200 kms. semanales: Hasta 632 euros alumno/a/curso
De 201 a 250 kms. semanales: Hasta 756 euros alumno/a/curso
Más de 250 kms. semanales: Hasta 883 euros alumno/a/curso

— Número de desplazamientos semanales, incluidos aquellos que se realicen para asistir a las actividades lectivas y/o formativas complementarias.

— Número de días lectivos del calendario escolar del curso 2007/2008.

2. Para la modalidad de transporte de fin de semana, la cuantía de las ayudas se determinará conforme a los siguientes criterios:

— Total de kilómetros recorridos por el alumnado, calculados en base a la distancia del domicilio familiar a la Escuela Hogar o Residencia en la que el alumno tiene adjudicada plaza, según los siguientes tramos:

Hasta 24 kms.: Hasta 95 euros alumno/a/curso
De 25 a 50 kms.: Hasta 220 euros alumno/a/curso
De 51 a 100 kms.: Hasta 252 euros alumno/a/curso
De 101 a 150 kms.: Hasta 283 euros alumno/a/curso
De 151 a 200 kms.: Hasta 316 euros alumno/a/curso
De más de 200 kms.: Hasta 379 euros alumno/a/curso

— Número de desplazamientos que realice durante el curso 2007/2008.

— Número de fines de semana del curso 2007/2008.

3. Podrán concederse ayudas para cubrir el coste total del servicio, aunque se superen las cuantías previstas en las dos modalidades

anteriores, en el caso del alumnado que carezca de medio de transporte propio o de línea regular de viajeros para acudir a la Escuela Hogar o Residencia Pública en la que tiene adjudicada plaza. Los Directores/as de los centros podrán organizar el traslado del alumnado que reúna los requisitos del artículo 3 de esta Orden de manera colectiva. Estas circunstancias deberán justificarse documentalmente.

4. Para la modalidad de comedor escolar la cuantía máxima de la ayuda será de 483 euros por alumno/a y curso y se determinará conforme a los siguientes criterios:

— Número de días lectivos del calendario escolar del curso 2007/2008.

— Número de comidas semanales que el alumno/a tenga que realizar fuera del domicilio familiar, como consecuencia de la asistencia a actividades de sesión de tarde (lectivas o formativas complementarias).

Artículo 6. Otros criterios a tener en cuenta para el cálculo de las cuantías.

1. Para las modalidades de transporte diario y de fin de semana, y en el supuesto de hermanos que tengan el mismo domicilio y recorran el mismo itinerario, se adjudicará solamente una ayuda por unidad familiar, asignándose a cada uno de los hermanos solicitantes con derecho a la misma, la parte proporcional de la cuantía correspondiente; salvo en aquellos casos en que se demuestre documentalmente (contratos, facturas, etc.) que el transporte de los hermanos se realiza por empresa del sector y que el coste del servicio se establece por alumno/a transportado.

Este criterio no se utilizará para el cálculo de la ayuda en los casos en que no coincida el horario escolar de hermanos que se escolaricen en la misma localidad. Para ello se requerirá certificación del horario de cada solicitante expedida por el Director/a del centro en que se encuentren matriculados cada uno de ellos.

2. En el supuesto de alumnado que solicite ayuda exclusivamente para asistir a actividades formativas complementarias, la cuantía de la ayuda se calculará, tomando como referencia el valor que le corresponda a un desplazamiento, según la distancia de la tabla (artículo 5, apartado 1), multiplicándose ésta por el número de desplazamientos que realice en transporte no contratado por la Consejería de Educación.

3. En todas las modalidades, el importe de la ayuda concedida no podrá superar el total de gasto sufragado por la familia.

4. Para el cálculo de las cuantías de las ayudas a conceder en cualquiera de las tres modalidades, que no cubran todo el curso escolar, se tendrá en cuenta el periodo que reste desde que se solicita la ayuda hasta el final de curso, teniendo en cuenta el calendario establecido para cada servicio en el curso académico correspondiente.

5. En los supuestos de cuantías por coste del servicio en las ayudas de transporte colectivo, tanto diario como de fin de semana, para el cálculo de la ayuda a conceder a cada usuario se dividirá el coste total del servicio entre el número de usuarios de éste. En estos supuestos será requisito previo que el presupuesto presentado por la empresa del sector que vaya a realizar el servicio esté informado favorablemente por parte de la Delegación Provincial de Educación.

Artículo 7. Incompatibilidades.

1. Las ayudas de transporte diario y comedor son compatibles entre sí cuando el número de desplazamientos semanales que realice el alumno/a sea igual a 10 y éste asista al centro escolar en jornada de tarde. Ambas ayudas serán incompatibles cuando el número de desplazamientos semanales sea superior a 10.

2. Las ayudas de transporte de fin de semana son incompatibles con las ayudas de transporte diario y la ayuda de comedor.

3. La subvención concedida nunca podrá, aislada o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superar el coste de las actividades previstas por los solicitantes.

4. En el caso de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, éstos no podrán ser beneficiarios de estas ayudas si reúnen los requisitos para obtener ayuda del Ministerio de Educación y Ciencia por estos conceptos, aunque no la hubieran solicitado.

En los supuestos en que el Ministerio de Educación y Ciencia concediera ayuda por cuantías inferiores a las establecidas en la presente Orden se podrá conceder, con carácter complementario, ayuda al amparo de esta Orden por la diferencia.

Artículo 8. Solicitudes y documentación.

1. Los padres o tutores legales formalizarán las solicitudes de ayuda según el Anexo I de esta Orden y las dirigirán:

— Ayudas de transporte diario y comedor, al centro público en que está matriculado el alumno/a.

— Ayudas de transporte fin de semana, a la Escuela Hogar o Residencia Pública en la que el alumno/a tiene adjudicada plaza.

2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

- Fotocopia del N.I.F. del alumno.
- Fotocopia del N.I.F. del padre/madre o representante legal del alumno, que debe coincidir con el titular de la cuenta bancaria que se especifica para el cobro de la ayuda.
- Documento de compromiso del padre, madre o representante legal que garantice la asistencia regular del alumno (Anexo II).
- Certificado de residencia, expedido por el Ayuntamiento o Comandancia de la Guardia Civil, en el que conste el domicilio real del alumno/a durante el curso escolar y los kilómetros de distancia al centro o a la parada más próxima de la ruta de transporte escolar.
- Certificación de horarios de permanencia en el centro, en el supuesto de hermanos, cuando los horarios de éstos no coincidan y sea preciso realizar desplazamientos diferenciados para cada uno.
- Documento de Alta de Terceros del representante legal del alumno o de éste, referido a la cuenta bancaria en que desea se le ingrese la ayuda, o fotocopia del mismo si la cuenta bancaria en la que debe ingresarse la ayuda ya está dada de alta en el sistema; excepto en el supuesto de ayudas por coste total del servicio, ya que el abono de la ayuda se ingresará al centro.

Las solicitudes por coste total del servicio, además, acompañarán la siguiente documentación:

- Documento justificativo del coste del servicio, si procede, realizado por empresa del sector legalmente constituida, debiendo figurar en dicho documento el D.N.I./C.I.F. de la misma.
- Certificación de la empresa en que trabaja el padre, madre o representante legal con especificación del horario laboral.
- Croquis detallado de la ubicación de la finca de residencia, con detalle de kms, tanto por vías asfaltadas como no asfaltadas y término municipal al que pertenece.

3. Los Directores/as comprobarán las solicitudes y la documentación presentada por los solicitantes, y, si procede, recabarán de los mismos los documentos que falten.

4. Comprobada la documentación presentada, los Directores cumplimentarán la correspondiente certificación (Anexo III o Anexo IV, según proceda) y remitirán, excepto para las ayudas por coste total del servicio, a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa: C/ Delgado Valencia, 6. 06800 Mérida, en el plazo máximo de 10 días a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, la siguiente documentación:

- Solicitudes (Anexos I).
- Certificación del Director/a (Anexo III o Anexo IV).
- Documentación aportada por los solicitantes.
- Certificación de horario en el supuesto de hermanos, expedida por el Director/a, si procede.
- Certificación del Director/a (Anexo V), si procede.

5. Las ayudas por coste total del servicio se remitirán en el mismo plazo y con la documentación requerida a la Delegación Provincial de Educación, que las remitirá debidamente informadas a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa en el plazo máximo de 30 días desde su recepción.

Artículo 9. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación será de veinte días a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

2. Podrán solicitar ayudas, fuera del plazo establecido, aquellos alumnos/as cuya situación cambie con posterioridad a dicha fecha. En estos casos, se seguirá el mismo procedimiento para la tramitación de las solicitudes. El Director/a del centro deberá cumplimentar, en los supuestos de solicitudes de transporte diario y comedor, los Anexos III y V, y en el supuesto de solicitudes de transporte fin de semana, los Anexos IV y V, especificando los periodos para los que se solicita la ayuda.

En ningún caso podrá concederse ayuda para la totalidad del curso a aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo ordinario.

Artículo 10. Subsanación de errores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC), si la solicitud o la documentación que se presenta no reúne los requisitos exigidos, los servicios correspondientes de la Dirección General de Calidad

y Equidad Educativa requerirán al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Artículo 11. Comisión de Valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes presentadas y seguimiento de las ayudas concedidas se constituirá una Comisión Regional, nombrada por la Consejera de Educación, presidida por el Director General de Calidad y Equidad Educativa, o persona en quien delegue, e integrada además por los siguientes miembros:

— Tres vocales a propuesta de cada Delegado/a Provincial de Educación.

— Tres vocales a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa. Uno de ellos actuará como Secretario/a con voz pero sin voto.

2. Estos nombramientos serán publicados en el Diario Oficial de Extremadura.

3. La Comisión se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la LRJAPPAC para los Órganos Colegiados.

4. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Petición de informes y documentos que se estimen necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes, dentro de los límites establecidos por el artículo 35.f) de LRJAPPAC.

b) Formulación de informe, antes del 10 de diciembre de 2007, en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada de las solicitudes que puedan resolverse con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007, para elevarlo al Director General de Calidad y Equidad Educativa, que emitirá la correspondiente propuesta de resolución.

c) Formulación de informes en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada de las solicitudes que puedan resolverse con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008 y de aquellas otras que se presenten fuera del plazo ordinario, para elevarlo al Director General de Calidad y Equidad Educativa, que emitirá la correspondiente propuesta de resolución.

d) Seguimiento de los proyectos y actividades para los que se haya concedida ayuda, a efectos de comprobar que han sido destinadas a las finalidades para las que fueron otorgadas.

5. La Comisión de Valoración se reunirá, al menos, una vez antes de finalizar cada trimestre del curso escolar.

Artículo 12. Resolución.

1. A la vista de los informes de la Comisión Regional de Valoración, el Director General de Calidad y Equidad Educativa elevará la propuesta de resolución a la Consejera de Educación. En la propuesta se incluirán dos relaciones: Una con el alumnado al que se concede la ayuda, especificando la modalidad y cuantía de la misma y otra con el alumnado al que se le deniegue ésta, especificando las causas.

2. Dicha resolución se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y se comunicará, a los centros para que éstos lo notifiquen a los beneficiarios. En los supuestos de denegación, la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa lo notificará directamente a los afectados.

3. El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución será de seis meses, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en el D.O.E. o desde la fecha en que la solicitud del interesado tuvo entrada en el registro correspondiente en los supuestos del artículo 9.2 de la presente convocatoria. Transcurrido dicho plazo el interesado la podrá entender desestimada por silencio administrativo.

Artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de estas ayudas, además de las obligaciones recogidas en el artículo 5 del Decreto 88/2005, de 12 de abril, vendrán obligados a asistir regularmente al centro educativo en que estén matriculados durante todo el curso escolar.

Artículo 14. Abono de las ayudas.

1. El órgano gestor comprobará, previa autorización expresa del interesado, y con carácter previo al pago de las ayudas, que el beneficiario se halla al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica. Caso de que el interesado no otorgara autorización al respecto, o revocara la inicialmente prestada, la acreditación de la circunstancia descrita deberá efectuarse mediante certificación administrativa expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, a solicitud del interesado, previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas.

2. El abono de las ayudas se realizará en un solo pago, mediante transferencia a la cuenta corriente o libreta de ahorro que el solicitante haya acreditado y que deberá estar abierta a nombre del alumno/a, si es mayor de edad o de éste y su representante legal, si es menor de edad.

3. En los supuestos de ayudas concedidas excepcionalmente, por la cuantía del coste del servicio, la percepción de éstas se realizará a través del centro escolar, a fin de asegurar el destino de la misma y facilitar el adecuado seguimiento de éstas. En estos supuestos el Director/a del centro escolar deberá remitir a la Delegación Provincial correspondiente, antes del 30 de octubre del 2008, fotocopia de la factura emitida por la empresa que ha realizado el servicio.

Artículo 15. Reintegro de las subvenciones.

1. Procederá el reintegro de la ayuda concedida de acuerdo con lo regulado en el artículo 11 del Decreto 88/2005, de 12 de abril.

2. La determinación de la cuantía de la ayuda a reintegrar se realizará proporcionalmente al periodo que el beneficiario/a haya hecho uso del servicio que se subvenciona mediante la misma.

Artículo 16. Seguimiento.

Los Directores/as de los centros en los que se escolarice el alumnado beneficiario de estas ayudas están obligados a comu-

nicar a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa los cambios que se produjeran en la situación de escolarización. Igualmente están obligados a comunicar la no asistencia a las Actividades Formativas Complementarias, en el plazo máximo de quince días.

Artículo 17. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación oficial, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Disposición final única. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General Calidad y Equidad Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden.

Mérida, a 27 de agosto de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDA

DATOS DEL ALUMNO/A

Apellidos: _____ Nombre: _____

NIF: _____ Domicilio a efectos de notificación postal: _____

Localidad: _____ C.P.: _____ Provincia: _____ TIF: _____

Residencia familiar durante el curso: _____

Localidad: _____ C.P.: _____ Provincia: _____ TIF: _____

D A T O S	Centro Docente en el que está matriculado: _____			
	Localidad: _____		Provincia: _____	
	<input type="checkbox"/> E.I.	<input type="checkbox"/> N.E.E.	<input type="checkbox"/> 1º	<input type="checkbox"/> 4º
	ETAPA: <input type="checkbox"/> E.P.	<input type="checkbox"/> POSTOBLIGATORIA	NIVEL: <input type="checkbox"/> 2º	<input type="checkbox"/> 5º
<input type="checkbox"/> E.S.O.	<input type="checkbox"/> OTRA	<input type="checkbox"/> 3º	<input type="checkbox"/> 6º	

NOTA: En caso de que el alumno pertenezca a un C.R.A., indicar la localidad en la que se encuentra matriculado.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (padre, madre o tutor)

Apellidos: _____ Nombre: _____ N.I.F.: _____

SOLICITA le sea concedida ayuda para:

- TRANSPORTE DIARIO TRANSPORTE FIN DE SEMANA COMEDOR ESCOLAR

PARA LO QUE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del NIF del alumno/a.
 - Fotocopia del NIF del padre/madre o representante legal.
 - Documento de Alta de Terceros o fotocopia del mismo.
 - Certificado de residencia.
 - Anexo II
- Si procede:**
- Informe del Servicio de Inspección Educativa o del Equipo de Orientación.
 - Documento justificativo del coste del servicio.
 - Certificado de empresa del horario laboral.
 - Croquis detallado de la ubicación de la finca.
 - Certificación del horario de permanencia en el Centro.

_____ a _____ de _____ de 200__.

El padre, madre o tutor

Fdo.: _____

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

C.P./I.E.S. _____

ESCUELA-HOGAR O RESIDENCIA _____

ANEXO II

D./Dña. _____, con D.N.I. nº.: _____, como representante legal del alumno/a: _____, escolarizado en el Centro _____, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que **SI** **NO** posee vivienda en la misma localidad del Centro Escolar, en régimen de propiedad, alquiler o usufructo.

Solicita la ayuda basándose en los siguientes datos:

- Que no existe un Centro Público más cercano en el que pueda escolarizarse.
- Que no pasa a menos de 2 kilómetros de su lugar de residencia ninguna ruta de transporte escolar.
- Que el alumno/a recorre más de 2 kilómetros para acceder al Centro donde está escolarizado, a la Escuela-Hogar o Residencia en la que tiene plaza, o a la parada más próxima de una ruta de transporte escolar.
- Que el alumno/a está escolarizado en el Centro que le corresponde por adscripción.
- Que el alumno/a tiene adjudicada plaza en una Escuela/Hogar o Residencia gestionada por la Consejería de Educación.
- Que el Centro donde está matriculado carece de servicio de comedor escolar.
- Que el alumno/a acude al Centro en sesión de tarde y el número de desplazamientos semanales es igual a 10.

Para ello se compromete a garantizar la asistencia regular de su hijo/a al Centro Escolar durante todos los días lectivos del curso 2007/2008, así como a comunicar al tutor/a del alumno/a cualquier incidencia que motivara la falta de asistencia al centro, o cualquier cambio en el domicilio familiar que modifique las circunstancias que determinaron la concesión de la ayuda.

- SI** **AUTORIZA** a la Administración Autónoma de Extremadura a comprobar la veracidad de los datos alegados, así como que los beneficiarios/as se encuentran al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Autónoma. (Dicha autorización no es obligatoria, pero, de no otorgarse, el interesado deberá aportar el CERTIFICADO correspondiente junto con la solicitud).
- NO**

_____ a ____ de _____ de 200__.

El padre, madre o tutor

Fdo.: _____

NOTA: Es requisito indispensable para la concesión de la ayuda que este Anexo II se cumplimente en todos y cada uno de sus apartados.

ANEXO VI: INFORME-PROPUESTA DEL DELEGADO/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

D./Dña. _____, Director/a
Provincial de Educación de _____.

INFORMA

1. Que el alumno/a _____, escolarizado en el Centro _____, de la localidad de _____, solicita ayuda para Transporte diario Transporte fin de semana, por el coste del servicio.
2. Que los servicios correspondientes de esta Dirección Provincial han analizado las posibles alternativas para garantizar su adecuada escolarización, estimando que la respuesta más adecuada es:
 - Utilización de vehículo familiar.
 - Utilización de transporte regular de viajeros.
 - Utilización de taxi o servicio discrecional.
 - Adjudicación de plaza en Escuela Hogar o Residencia.
 - Otras: _____
3. Que el presupuesto presentado reúne los requisitos contemplados en el artículo 8.2 de la Orden por la que se convocan de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2007/2008 y que el coste SI NO está ajustado al servicio.
4. Que el servicio será utilizado por un total de ____ alumnos.

Por lo que esta Dirección Provincial de Educación, **PROPONE:**

- Estimar la ayuda por el coste de servicio, por importe de _____ €.
- Estimar la ayuda por la parte proporcional al números de alumnos/as usuarios del servicio, por importe de _____ € por alumno/a.
- Desestimar la ayuda, ofreciendo como propuesta alternativa _____

_____ a _____ de _____ de 200_

EL/LA DELEGADO/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de agosto de 2007 por la que se convoca el II Concurso Regional de Ortografía (categoría de Bachillerato) en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, determina en el artículo 12.1 que “Corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que conforme al Apartado I del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del Apartado I del artículo 149, y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía”.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Enseñanza no Universitaria.

Conforme a la Real Academia Española “la ortografía es el conjunto de normas que regulan la escritura de la lengua”. La Consejería de Educación, consciente de la relevancia e importancia de la vertiente escrita de la lengua, la ortografía, base de una correcta escritura y elemento imprescindible para mejorar la calidad de la enseñanza, considera necesario potenciar la motivación para su estudio y conocimiento en colaboración con los centros docentes de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 74/2006, de 18 de abril, por el que se regulan los premios del Concurso Regional de Ortografía (D.O.E. núm. 48, de 25 de abril), modificado por Decreto 43/2007, de 6 de marzo (D.O.E. núm. 30, de 13 de marzo), en virtud de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta del Director General de Política Educativa,

DISPONGO:

Primero. Objeto y finalidad de la convocatoria.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar el II Concurso Regional de Ortografía, en su categoría de Bachillerato. Dicho Concurso tiene como finalidad fomentar el estudio y conocimiento de la ortografía, realzar su importancia, tanto desde el punto de vista individual, como tarjeta de presentación de la persona, como colectivo, en tanto en cuanto sirve de elemento vehicular para los millones de hispanohablantes y medio para mantener la cohesión de la lengua.

De tal manera que su objetivo último es el de contribuir a la corrección en la escritura, requisito imprescindible para impulsar la mejora de la calidad de la enseñanza.

2. El importe total para esta convocatoria es de 2.100,00 euros, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.13.02,423A.481.00, superproyecto 200013029002, proyecto 200613020006, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán participar en este Concurso los alumnos matriculados en segundo curso de Bachillerato en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Cuantía de los premios.

1. Se concederán tres premios a los tres primeros clasificados en el Concurso, con la siguiente dotación económica:

- Primer Premio: 1.000 euros.
- Segundo Premio: 700 euros.
- Tercer Premio: 400 euros.

2. El concursante que resulte clasificado en primer lugar representará a Extremadura en la fase nacional del Concurso Hispanoamericano de Ortografía. En el caso de que el primer clasificado no pudiera ejercer esta representación, la misma será efectuada por los siguientes clasificados, respetándose el orden de prelación.

Cuarto. Fases del Concurso.

1. El Concurso Regional de Ortografía (Categoría de Bachillerato) se desarrollará en dos niveles sucesivos, de acuerdo con el principio de concurrencia competitiva:

- Fase de centro docente.
- Fase de Comunidad Autónoma.

2. En la fase de centro docente, cada centro previamente inscrito ante la Consejería de Educación, actuará con autonomía para realizar las pruebas que, a juicio del Jurado constituido en el centro, se considere más conveniente para escoger al alumno que demuestre mayor o mejor conocimiento de la ortografía. En todo caso, deberá quedar garantizada la objetividad e imparcialidad del procedimiento. Dicho Jurado estará compuesto como mínimo por dos profesores del nivel académico de los candidatos.

Posteriormente, el centro docente comunicará a la Dirección General de Política Educativa el nombre del alumno/a ganador/a, inscribiéndole para participar en la fase autonómica, para lo cual

cumplimentarán el modelo que se incluye como Anexo II de esta Orden.

3. En la fase autonómica, el Director General de Política Educativa nombrará el jurado a que se refiere el punto sexto de la presente Orden y fijará la fecha y lugar en el que se celebrarán las pruebas y lo comunicará a los distintos centros participantes con suficiente antelación.

Quinto. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de inscripción se formalizarán en el impreso normalizado que figura como Anexo I de esta Orden, e irán dirigidas a la Consejera de Educación, y podrán ser presentadas en el registro de la Consejería de Educación (C/ Santa Julia, 5, 06800 Mérida), en el registro de la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, 6, 06800 Mérida), en las Delegaciones Provinciales de Educación en Badajoz y Cáceres, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros u Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Si la solicitud presentada tuviera algún defecto, se estará a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, requiriéndose al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, con indicación de que si así no se hiciera se tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Sexto. Jurado de Selección.

1. El jurado de Selección de la fase autonómica será nombrado por el Director General de Política Educativa y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente/a: Un/a Inspector/a de Educación.

Vocales: Tres catedráticos/as o profesores/as de Lengua y Literatura, Historia o Latín.

Secretario/a: El/la Secretario/a del centro en el que se celebre la fase autonómica.

2. El jurado propondrá a los candidatos las palabras con nivel progresivo de dificultad ortográfica, quedando clasificados por rondas sucesivas los aspirantes que las escriban correctamente, hasta llegar a determinar los tres primeros clasificados en la competición.

Séptimo. Resolución del Procedimiento.

1. El órgano competente para resolver la concesión de los premios será la Consejera de Educación, a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, de conformidad con la selección efectuada por el jurado.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. El mismo se computará a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Transcurrido el plazo máximo para que recaiga la resolución de concesión, el interesado lo podrá entender desestimado por silencio administrativo.

4. La resolución de concesión de los premios será publicada en el "Diario Oficial de Extremadura".

5. El premio se abonará en un solo pago mediante transferencia bancaria. Antes de proceder al pago, el órgano gestor comprobará que el beneficiario se encuentra al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Autonómica. A tal efecto, podrá autorizar a la Administración de la Comunidad Autónoma para recabar el certificado correspondiente. Dicha autorización no es obligatoria. Caso de no prestarla deberá aportar el citado documento a requerimiento del órgano gestor.

Octavo. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados potestativamente recurso de reposición, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Podrán también interponer directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Disposición final única. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de Política Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Mérida, 27 de agosto de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I

II CONCURSO REGIONAL DE ORTOGRAFÍA (Categoría de Bachillerato)

INSCRIPCIÓN

D./D^a _____
Director/a del Centro _____ de la localidad
de _____, provincia de _____ cuyos datos figuran a
continuación, solicita participar en el **II Concurso Regional de Ortografía** de acuerdo con las bases
establecidas para el desarrollo de dicho concurso,

Datos del centro

Denominación _____
Carácter del Centro: Público () Privado ()
Domicilio _____
Localidad _____
Provincia _____
C.P. _____ Teléfono _____ Fax: _____

En _____ a _____ de _____ de 2007

(Nombre y firma del Director/a y sello del Centro)

Fdo.:

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN
JUNTA DE EXTREMADURA**

ANEXO II**II CONCURSO REGIONAL DE ORTOGRAFÍA (Categoría de Bachillerato)****INSCRIPCIÓN FASE AUTONÓMICA**

D./D^a _____
 Director/a del Centro _____ de la localidad
 de _____, provincia de _____ Participante en el **II
 Concurso Regional de Ortografía**, de acuerdo con las bases establecidas para el desarrollo de dicho
 concurso, le comunico para su inscripción el nombre y apellidos del estudiante de este centro que se ha
 clasificado en la primera fase del concurso:

Datos del alumno

Apellidos _____
 Nombre _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____
 Localidad _____
 Provincia _____
 C.P. _____ Teléfono _____

Matriculado en el curso 2007/2008 en: (...) 2º curso de Bachillerato.

En _____ a _____ de _____ de 2007

(Nombre y firma del Director/a y sello del Centro)

Fdo.:

En caso de resultar premiado autorizo a la Consejería de Educación a recabar el certificado que acredite que me encuentro al corriente con las obligaciones frente a la Hacienda Autónoma. (Esta autorización no es obligatoria, en caso de no prestarla, el beneficiario deberá aportar el correspondiente certificado a requerimiento del órgano gestor).

En _____, a _____ de _____ de 2007

Fdo.: (El/La alumno/a)

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA.
 C/ Delgado Valencia, 6, 3º
 06800-MÉRIDA.**

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2007 por la que se hace público el nombramiento de D. Celestino Vegas Jiménez como Presidente del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 2/2005, de 24 de junio, de creación del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura, y en el artículo 8.2 del Decreto 218/2005, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura, y toda vez que el cargo de Presidente se encuentra vacante como consecuencia del cese automático por incompatibilidad sobrevenida de quien era titular, D. Ángel Franco Rubio, tras su nombramiento como Consejero de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, a propuesta de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía,

Comercio e Innovación, y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de agosto de 2007, se procede a hacer público el citado nombramiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de agosto de 2007,

DISPONGO:

Artículo único. Hacer público el nombramiento de D. Celestino Vegas Jiménez como Presidente del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 31 de agosto de 2007.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera
de Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 10 de septiembre de 2007 por la que se modifican las Órdenes de 22 de diciembre de 2006, por las que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario y de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Órdenes de 22 de diciembre de 2006 (D.O.E. Extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas

para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario y de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, nombrándose en las mismas los Tribunales de Selección que han de valorar las citadas pruebas selectivas, siendo modificados posteriormente, alguno de ellos, por distintas causas previstas en la normativa vigente.

No obstante, como consecuencia de las renunciaciones y abstenciones presentadas por miembros pertenecientes a los distintos Tribunales de Selección, se procede a la modificación de los Tribunales afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de

26 de diciembre, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Modificar los Tribunales de Selección afectados, mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos, según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, a 10 de septiembre de 2007.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

ANEXO

En la Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con relación al Anexo IV, donde figuran los tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición, en la página 25, respecto al Tribunal n.º 2 relativo a la Especialidad de Administración General:

Donde dice “D. Manuel Román Delgado”.

Debe decir “D. Pedro María Rodríguez Rodríguez”.

Donde dice “D. Pedro Escribano Fernández”.

Debe decir “D. David González Gil”.

Respecto al Tribunal n.º 5, en la página 26, relativo a las Especialidades de Arte y Arte Dramático:

Donde dice “D.ª Catalina Pulido González”.

Debe decir “D.ª Rocío Nicolás Blanco”.

Respecto al Tribunal n.º 14, en la página 29, relativo a las Especialidades de Ingeniería Agrónoma e Ingeniería de Montes:

Donde dice “D.ª Guadalupe Espárrago Rodilla”.

Debe decir “D. Emilio González Bornay”.

Donde dice “D.ª María Isabel García Pomar”.

Debe decir “D.ª Guadalupe Espárrago Rodilla”.

Respecto al Tribunal n.º 16, relativo a la Especialidad de Jurídica, en la página 29:

Donde dice “D. Bernabé Esteban Ortega”.

Debe decir “D. Francisco Gómez Mayorga”.

Y en la página 30:

Donde dice “D. Luis Morales Sánchez”.

Debe decir “D. Fernando García Sánchez”.

En la Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna, con relación al Anexo III, donde figuran los tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición, respecto al Tribunal n.º 2 relativo a la Especialidad de Administración General, en la página 355:

Donde dice “D. Manuel Román Delgado”.

Debe decir “D. Pedro María Rodríguez Rodríguez”.

Donde dice “D. Pedro Escribano Fernández”.

Debe decir “D. David González Gil”.

Respecto al Tribunal n.º 9, en la página 357, relativo a las Especialidades de Ingeniería Agrónoma e Ingeniería de Montes:

Donde dice “D.ª Guadalupe Espárrago Rodilla”.

Debe decir “D. Emilio González Bornay”.

Donde dice “D.ª María Isabel García Pomar”.

Debe decir “D.ª Guadalupe Espárrago Rodilla”.

Respecto al Tribunal n.º 11, en la página 358, relativo a la Especialidad de Jurídica:

Donde dice “D. Bernabé Esteban Ortega”.

Debe decir “D. Francisco Gómez Mayorga”.

Donde dice “D. Luis Morales Sánchez”.

Debe decir “D. Fernando García Sánchez”.

En la Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con relación al Anexo IV, donde figuran los tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición, en la página 533, respecto al Tribunal n.º 1 relativo a la Categoría de Jefe de Sala:

Donde dice “D. José Antonio Narváez Bermejo”.

Debe decir “D. Evelio Gómez Pache”.

En la Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con relación al Anexo IV, donde figuran los tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición, en la página 571, respecto al Tribunal n.º 5 relativo a la Categoría de Titulado de Grado Medio, Especialidades Terapeuta Ocupacional y Trabajo Social:

Donde dice “D.ª Josefa Ugalde Zambrano”.

Debe decir “D. David Fernández Crespo”.

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se autoriza la creación de un Registro Auxiliar.

El Decreto 184/2007, de 20 de julio, establece la Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, señalando en su artículo 2 como uno de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Vicepresidencia Primera y Portavocía, a la cual queda adscrita, entre otros órganos directivos, la Dirección General de Consumo, cuyas instalaciones se encuentran separadas de los servicios centrales, lo que hace necesario establecer en aquéllas una unidad de registro de documentos con el carácter de auxiliar del Registro General de esta Presidencia.

Con el fin de agilizar la presentación de los documentos, facilitar el funcionamiento del Registro General y de la propia Presidencia, y dar una respuesta eficaz e inmediata a las necesidades e intereses de los ciudadanos, en aras de los principios de eficacia y eficiencia, se considera necesario crear un Registro Auxiliar de documentos en dicha Dirección General.

Por todo ello, esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 1.2 del Decreto 93/1993, de 20 de julio, por el que se adaptan los registros de documentos de la Junta de Extremadura a las exigencias de la citada Ley 30/1992, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE:

Autorizar la creación del siguiente Registro Auxiliar de Documentos:

Registro Auxiliar de la Dirección General de Consumo.

Ubicación: C/ Juan Pablo Forner, número 9 - C.P.: 06800 - Mérida.

Horario de Atención al Público: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Teléfono: 924-008520.

Fax: 924-008521.

Correo electrónico: registro.consumo@prs.juntaex.es

Mérida, 30 de agosto de 2007.

El Secretario General,
JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a la formación en el sector del transporte en Extremadura.

Por Orden de 28 de diciembre de 2006 se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a la formación en el sector del transporte en Extremadura para el año 2007, cuya finalidad es fomentar las acciones formativas que propongan las entidades beneficiarias en aras de la preparación, conocimientos y cualificación del motor humano que, mediante la prestación de sus servicios, contribuye al desarrollo económico de la región extremeña.

Mediante la actividad formativa continua se obtienen innegables beneficios para el profesional o el trabajador del transporte, los cuales se traducen, en términos generales, en una actualización de conocimientos de toda índole sobre tal sector referidos tanto al modo y contenido de la prestación de los servicios que aquéllos protagonizan, en cuanto a la indispensable información sobre la legalidad o normativa vigente a la que deberán adaptar sus decisiones, comportamientos, relaciones y responsabilidades.

A estos efectos, la Orden mencionada ha considerado como actividad subvencionable la realización, por los beneficiarios de la subvención, de acciones destinadas a la formación de empresarios y empleados que desarrollen su labor en la prestación de

servicios de transporte público por carretera (de viajeros o mercancías) o de actividades auxiliares y complementarias del mismo y que tengan su domicilio en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y una vez resueltos los expedientes siguiendo los trámites formalmente establecidos en la citada convocatoria, se han concedido ayudas a determinadas entidades para la realización de actividades formativas con incidencia en el sector del transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de los límites cuantitativos previstos en el artículo 4 de la precitada norma y con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.513A.489.00.

El artículo 14 de la Orden de 28 de diciembre de 2006, en consonancia con lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que la Dirección General de Transportes acordará la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas a la formación en el sector del transporte, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Con base en los fundamentos expuestos,

RESUELVO:

Hacer pública la relación de las subvenciones concedidas a la formación en el sector del transporte que aparecen consignadas en el Anexo a la presente Resolución, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante el Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se proceda a la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

Mérida, 24 de agosto de 2007.

La Directora General de Transportes
(P. Res. 24/07/2007, D.O.E. n.º 87 de 28/07/2007)
El Director General de Infraestructuras y Aguas,
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA

ANEXO**CONVOCATORIA:** Orden de 28 de diciembre de 2006 (D.O.E. nº. 5, de 13 de enero de 2007)**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 16.04.513A.489.00**CREDITO PRESUPUESTARIO:** 275.583,00 Euros.**DISTRIBUCION DE LOS FONDOS:**

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>CANTIDAD CONCEDIDA</u>	<u>FINALIDAD (CURSOS SUBVENCIONADOS)</u>
AGRUPACION GREMIAL DE TRANSPORTISTAS DE EXTREMADURA (AGT)	33.575,50 €	Conducción con sustancias peligrosas. A.D.R.
		Gestión empresarial para PYMES
		Tacógrafo Digital.
ASOCIACIÓN REGIONAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE EXTREMADURA (A.R.T.E.X.)	45.430,80 €	Primeros Auxilios en el Transporte escolar.
		Tacógrafo Digital.
		Habilidades de comunicación con menores en el Transporte escolar.
		Mecánica y mantenimiento preventivo de autobuses.
		Normativa y condiciones contractuales de prestación de servicios públicos de tte. Escolar en Extremadura.
		Gestión y optimización de los coste en empresas de transporte escolar.
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL EMPRESARIADO DE LA HOSTELERÍA, EL TRANSPORTE Y DEL COMERCIO DE BADAJOZ Y PROVINCIA	59.111,00 €	Condiciones técnicas y de Seguridad (Vehículos, conductores y acompañantes) para la prestación de servicios públicos de tte. Escolar en Extremadura.
		Normativa específica de Transporte.
		Prevención de riesgos laborales en el transporte.
		Aplicaciones Informática de gestión para empresas de Transportes.
		Portugués Básico para transportistas. Ofimática para empresas de transportes.
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE TTES. DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS POR CARRETERA (ASEMTRAEX)	62.180,00 €	Funcionamiento y descarga de datos del Tacógrafo Digital y Reglamento 561/2006
		Bienestar animal en el Transporte.
		Mercancías Peligrosas
		Carnet por puntos. Prevención de Riesgos Laborales.
FEDERACIÓN DE COMUNICACION Y TRANSPORTES DE COMISIONES OBRERAS	16.600,00 €	Actuación ante una emergencia en el transporte por carretera.
UNION DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTISTAS DE EXTREMADURA (UCOTRANEX)	11.287,50 €	La responsabilidad del Consejero de Seguridad en las empresas de transportes.
FEDERACIÓN DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y MAR DE U.G.T.	22.900,00 €	El Tacógrafo Digital.
		Técnicas de conducción evasiva.
ASOCIACION REGIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL TAXI (ARTA TAXI)	24.464,40 €	Transporte, emergencias sanitarias y prevención
		Prevención, seguridad y primeros auxilios.
		Transporte sanitario rural.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Acondicionamiento de la ctra. EX-324, de Monterrubio de la Serena a Helechal”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 27 de agosto de 2007.

El Director General de Infraestructuras y Agua
(P.A. Resolución de 26 de julio de 2007, D.O.E. n.º 87),
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N.º1

ACONDICIONAMIENTO CTRA EX-324 DE MONTERRUBIO A HEL

EXPEDIENTE: OBR2007047

BENQUERENCIA DE LA SERENA

601800

(BADAJOZ)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
3/0	9 / 427	CABALLERO SANCHEZ, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00
39/0	10 / 708	CABALLERO SANCHEZ, HNOS.	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00
36/0	10 / 40	CARRASCO HIDALGO, MARIA CANDIDA	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00
40/0	10 / 707	CARRILLO HIDALGO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00
31/0	10 / 5	FERNANDEZ FERNANDEZ, INES	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00
41/0	10 / 706	FERNANDO HIDALGO IZDO Y ANTONIA CABALLERO SAN	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00
42/0	10 / 704	FERNANDO HIDALGO IZDO Y ANTONIA CABALLERO SAN	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00
26/0	10 / 3	FLORES CALVO, SEVERIANO Y LARA FLORES Mª LUISA	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00
27/0	10 / 4	FLORES CALVO, SEVERIANO Y Mª LUISA LARA FLORES	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00
33/0	10 / 32	FLORES FERNANDEZ, ISABEL	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00
2/0	9 / 611	GULINA CABANILLAS, HILARIO	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00
37/0	10 / 41	HIDALGO FERNANDEZ, ISABEL HDROS DE	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00
29/0	10 / 718	IGLESIAS MERINO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00
1/0	9 / 599	MARTIN IZQUIERDO, AGUEDA	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00
34/0	10 / 33	MARTIN IZQUIERDO, AGUEDA	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00

TÉRMINO MUNICIPAL:		601800	BENQUERENCIA DE LA SERENA		(BADAJOZ)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
28/0	10 / 717	RUIZ MERINO, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00	
35/0	10 / 39	SANCHEZ SANCHEZ, DOMINGO Y OTROS	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00	
43/0	10 / 198	TENA CABALLERO, CRISTINA	AYUNTAMIENTO	25/09/2007	11:00	

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Glorieta de intersección EX-105 y EX-338 en Guareña”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 27 de agosto de 2007.

El Director General de Infraestructuras y Agua
(P.A. Resolución de 26 de julio de 2007, D.O.E. n.º 87),
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: OBR2007060 GLORIETA INTERSECCIÓN EX-105 Y EX-338

TÉRMINO MUNICIPAL: 606000

GUAREÑA

(BADAJOZ)

Finca
1/0

Polígono/Parcela
14 / 179

Propietario
GONZALEZ LOPEZ, ANTONIA

Lugar Citación
AYUNTAMIENTO

Fecha 25/09/2007
Hora 12:30

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Proyecto de acondicionamiento del vial entre las carreteras EX-201 y la N-435 en la localidad de Fregenal de la Sierra”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 27 de agosto de 2007.

El Director General de Infraestructuras y Agua
(P.A. Resolución de 26/07/2007, D.O.E. n.º 87),
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: OBR2007049

VIAL EN FREGENAL DE LA SIERRA

TÉRMINO MUNICIPAL: 605000

FREGENAL DE LA SIERRA

(BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
19/0	9 / 0000034	CANDILEJO GONZALEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	26/09/2007	10:30
6/0	53 / 0000074	CORDERO CARRASCO, JESÚS	AYUNTAMIENTO	26/09/2007	10:30
13/0	4 / 0000002	CORDERO GARCIA, FCO. Y GUSTOS CARRASCAL ED. HDR	AYUNTAMIENTO	26/09/2007	10:30
8/0	9 / 0000031	DURAN PEROJIL, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	26/09/2007	10:30
10/0	9 / 0000033	GARDUÑO BLANCO, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	26/09/2007	10:30
5/0	53 / 0000076	GONZALEZ CORDERO, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	26/09/2007	10:30
4/0	53 / 0000087	JIMENEZ PEROJIL, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	26/09/2007	10:30
3/0	53 / 0000086	JIMENEZ PEROJIL, MARIA	AYUNTAMIENTO	26/09/2007	10:30
1/0	53 / 0000084	JIMENEZ PEROJIL, REMEDIOS	AYUNTAMIENTO	26/09/2007	10:30
2/0	53 / 0000085	JIMENEZ PEROJIL, VICTORIA	AYUNTAMIENTO	26/09/2007	10:30
9/0	9 / 0000032	MACIAS LOPEZ, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	26/09/2007	10:30
14/0	1 / 0000199	MARIA REBOLLO CORDON, HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	26/09/2007	10:30
17/0	1 / 0000201	REBOLLO CORDON, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	26/09/2007	10:30
7/0	53 / 0000073	REBOLLO CORDON, JOAQUIN	AYUNTAMIENTO	26/09/2007	10:30
15/0	1 / 0000200	REGALADO CORDON, FELIPE, MATEA Y ANGEL	AYUNTAMIENTO	26/09/2007	10:30
18/0	1 / 0000205	RODRIGUEZ ARMIJO CARRERAS, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	26/09/2007	10:30
16/0	1 / 0000242	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	26/09/2007	10:30

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Mejora del Abastecimiento de agua a Torrejoncillo y Valdencín”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 27 de agosto de 2007.

El Director General de Infraestructuras y Agua
(P.A. Resolución de 26 de julio de 2007, D.O.E. n.º 87),
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: OBR2007066

ABASTECIMIENTO A TORREJONCILLO Y VALDECIN

TÉRMINO MUNICIPAL: 1018900

TORREJONCILLO

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	4 / 92	AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
27/0	4 / 170b	BELLOT NUÑEZ, PEDRO ANTONIO Y NARC	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
28/0	4 / 170a	BELLOT NUÑEZ, PEDRO ANTONIO Y NARC	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
38/0	9 / 27c	BERTOL ASTASIO, PETRA	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
39/0	9 / 27b	BERTOL ASTASIO, PETRA	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
40/0	9 / 27a	BERTOL ASTASIO, PETRA	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
26/0	4 / 221	BUESO RAMOS, BERNABÉ	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
20/0	12 / 216	CANALO VERGEL, JOSÉ PEDRO	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
21/0	4 / 142b	CANALO VERGEL, JOSÉ PEDRO	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
22/0	4 / 142d	CANALO VERGEL, JOSÉ PEDRO	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
23/0	4 / 256	CANALO VERGEL, JOSÉ PEDRO	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
33/0	4 / 176a	CLEMENTE HERNANDEZ, JORGE	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
34/0	4 / 176b	CLEMENTE HERNANDEZ, JORGE	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
35/0	4 / 176c	CLEMENTE HERNANDEZ, JORGE	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
4/0	4 / 87	CLEMENTE RODRIGUEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
5/0	4 / 88	GIL GONZÁLEZ, PEDRO ELOY	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
7/0	4 / 84	LÓPEZ GIL, BERNABÉ	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
11/0	4 / 119a	LÓPEZ GIL, BERNABÉ	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
19/0	12 / 214d	LÓPEZ MARTÍN, FELISA	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
13/0	4 / 126	LÓPEZ MUÑOZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
31/0	4 / 157b	LÓPEZ SÁNCHEZ, MARÍA CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
29/0	4 / 157b	LÓPEZ SÁNCHEZ, MARÍA CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
10/0	4 / 73	MARTÍN GIL, EMILIANO Y FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
30/0	4 / 169	MARTÍN MARTÍN, EMILIANO	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
25/0	4 / 147b	MORENO LÓPEZ, JOSÉ MANUEL Y CARMEN	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
8/0	4 / 116	MORENO MARTÍN, MARCOS	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
16/0	12 / 167	MORENO SÁNCHEZ, JULIÁN	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
32/0	4 / 177	OLIVER CAÑABATE, JUAN	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
36/0	9 / 25b	PRIETO IZQUIERDO, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
37/0	9 / 25c	PRIETO IZQUIERDO, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
41/0	9 / 28a	RODRIGO CLEMENTE, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
42/0	9 / 28b	RODRIGO CLEMENTE, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
24/0	4 / 255a	RODRÍGUEZ MÉNDEZ, J. ESPERANZA HDROS DE	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
15/0	12 / 166	SÁNCHEZ GIL, MANUEL	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
3/0	4 / 94	SANCHEZ SANCHES, SUMILDA HDROS DE	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
18/0	12 / 188	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO PEDRO	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
12/0	4 / 121a	SANCHEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO PEDRO	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
6/0	4 / 85	SANCHEZ SÁNCHEZ, MARÍA JESÚS	AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL:		1018900	TORREJONCILLO	(CACERES)
Finca	Polígono/Parcela	Propietario		
2/0	4 / 93	SANCHEZ SANCHEZ, SUMILDA HDROS DE		
9/0	4 / 82	SANTOS GONZÁLEZ, CONSOLACIÓN		
14/0	4 / 136	VERGEL SANCHEZ, M. ÁNGELES		
		Lugar Citación	Fecha	Hora
		AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
		AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30
		AYUNTAMIENTO	01/10/2007	10:30

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Reposición de colectores en Portaje”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 27 de agosto de 2007.

El Director General de Infraestructuras y Agua
(P.A. Resolución de 26 de julio de 2007, D.O.E. n.º 87),
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: OBR2007071

REPOSICIÓN DE COLECTORES EN PORTAJE

TÉRMINO MUNICIPAL: 1015000

PORTAJE

(CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
4/0	6 / 49	ALCALÁ GARCÍA, MERCEDES	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
11/0	6 / 96	BRUNO DÍAZ, MARTÍN	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
25/0	6 / 238	CLEMENTE GRANADO, MIGUEL ÁNGEL	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
18/0	6 / 101	CORRALES ALAMILLO, MARCELINA	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
21/0	6 / 104	DÍAZ SOBRADO, AGUSTINA	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
16/0	6 / 100A	GALO ALCALÁ, SANTOS	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
17/0	6 / 100B	GALO ALCALÁ, SANTOS	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
10/0	6 / 78	GARCÍA CORRALES, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
26/0	6 / 264	GONZÁLEZ ORTEGA, MARIANO	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
22/0	6 / 105	GRANADO BORRERO, SANTIAGA	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
3/0	6 / 48	GRANADO LENO, CLEMENCIA	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
7/0	6 / 72	LENO DÍAZ, VICTORIANO	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
6/0	6 / 70	LENO SANCHEZ, CLEMENCIO	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
20/0	6 / 103	LENO SANCHEZ, CLEMENCIO	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
24/0	6 / 148	LENO SANTOS, MARCELINA	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
12/0	6 / 97	MARTÍN DÍAZ, AMELIA	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
9/0	6 / 77	MARTÍN MARTÍN, DANIEL	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
15/0	6 / 99	OSUNA BORRERO, AGUSTÍN	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
13/0	6 / 98A	PULIDO SANCHEZ, FÉLIX Y HRNOS.	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
14/0	6 / 98B	PULIDO SANTOS, FÉLIX Y HRNOS.	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
2/0	6 / 47	RAMOS RODRÍGUEZ, JULIANA	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
1/0	6 / 46	RAMOS RODRÍGUEZ, VICTORIA	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
8/0	6 / 73	SÁNCHEZ CORRALES, DANIEL	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
5/0	6 / 50	SÁNCHEZ MATEOS, ELADIO	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
19/0	6 / 102	SANTOS MARTÍN, JUSTO	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30
23/0	6 / 113	SANTOS MARTÍN, JUSTO	AYUNTAMIENTO	02/10/2007	10:30

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 27 de agosto de 2007 por el que se procede a notificar a “Manuel Ángel González, S.L., (Buytrago)” el laudo dictado en derecho por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia 035/2004, suscitada por D. Agustín Manuel Piñero Sama contra “Manuel Ángel González, S.L., (Buytrago)”.

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio, la notificación a Manuel Ángel González, S.L. (Buytrago), del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 14 de julio de 2005 en la controversia 035/2004, suscitada por Agustín Manuel Piñero Sama contra Manuel Ángel González, S.L. (Buytrago), se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Manuel Ángel González, S.L.) que en el procedimiento arbitral 035/2004, incoado mediante reclamación presentada por Agustín Manuel Piñero Sama, se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene una decisión estimatoria de dicha reclamación y la consecuente condena a Manuel Ángel González, S.L. (Buytrago) al pago de la indemnización por los daños y perjuicios causados por la avería de la mercancía objeto del transporte contratado con fecha 19 de septiembre de 2003.

Contra el citado laudo podrá instarse por la parte interesada su ejecución forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Título VIII de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, ante el Juzgado de lo Mercantil del lugar en que se ha dictado (párrafo g) del apartado 2 del artículo 86 ter de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la L.O. 20/2003, de 23 de diciembre).

Asimismo, podrá ejercitarse, de conformidad con los artículos 40 y ss. de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, la acción de anulación dentro de los dos meses siguientes a su notificación

o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla, siendo competente para conocer de la citada acción la Audiencia Provincial del lugar en que se ha dictado.

De igual modo, se comunica a Manuel Ángel González, S.L. (Buytrago) que, tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo citado como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente, se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en el Paseo de Roma, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 27 de agosto de 2007. El Secretario de la Junta de Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2007 por el que se procede a notificar a “Transportes Gómez, A.C.T. Extremadura, S.L.” el laudo dictado en derecho por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia 009/2004, suscitada por D. Antonio Sánchez Ramírez contra “Transportes Gómez, A.C.T. Extremadura, S.L.”.

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio, la notificación a Transportes Gómez, A.C.T. Extremadura, S.L., del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 4 de noviembre de 2004 en la controversia 009/2004, suscitada por Antonio Sánchez Ramírez contra Transportes Gómez, A.C.T. Extremadura, S.L., se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Transportes Gómez, A.C.T. Extremadura, S.L.) que en el procedimiento arbitral 009/2004, incoado mediante reclamación presentada por Antonio Sánchez Ramírez, se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene una decisión estimatoria parcial de dicha reclamación y la consecuente condena a

Transportes Gómez, A.C.T. Extremadura, S.L. al pago de la indemnización por los daños y perjuicios causados por la avería de parte de la mercancía objeto del transporte contratado con fecha 4 de abril de 2003.

Contra el citado laudo podrá instarse por la parte interesada su ejecución forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil en el Título VIII de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, ante el Juzgado de lo Mercantil del lugar en que se ha dictado (párrafo g) del apartado 2 del artículo 86 ter de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la L.O. 20/2003, de 23 de diciembre).

Asimismo, podrá ejercitarse, de conformidad con los artículos 40 y ss. de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, la acción de anulación dentro de los dos meses siguientes a su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla, siendo competente para conocer de la citada acción la Audiencia Provincial del lugar en que se ha dictado.

De igual modo, se comunica a Transportes Gómez, A.C.T. Extremadura, S.L. que, tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo citado como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente, se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en el Paseo de Roma, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 27 de agosto de 2007. El Secretario de la Junta de Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2007 por el que se procede a notificar a “Tráfico-Transport Logistique, S.L.” el laudo dictado en derecho por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia 010/2004, suscitada por “Transportes Felipe Núñez Moro, S.L.” contra “Tráfico-Transport Logistique, S.L.”.

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio, la notificación a Tráfico-Transport Logistique, S.L., del laudo dictado por

la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 13 de julio de 2005 en la controversia 010/2004, suscitada por Transportes Felipe Núñez Moro, S.L. contra Tráfico-Transport Logistique, S.L. se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Tráfico-Transport Logistique, S.L.) que en el procedimiento arbitral 010/2004, incoado mediante reclamación presentada por Transportes Felipe Núñez Moro, S.L., se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene una decisión estimatoria de dicha reclamación y la consecuente condena a Tráfico-Transport Logistique, S.L. al pago del precio del transporte contratado por las partes con fecha 4 de julio de 2003 y de la correspondiente indemnización por demora en el pago.

Contra el citado laudo podrá instarse por la parte interesada su ejecución forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Título VIII de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, ante el Juzgado de lo Mercantil del lugar en que se ha dictado (párrafo g) del apartado 2 del artículo 86 ter de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la L.O. 20/2003, de 23 de diciembre).

Asimismo, podrá ejercitarse, de conformidad con los artículos 40 y ss. de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, la acción de anulación dentro de los dos meses siguientes a su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla, siendo competente para conocer de la citada acción la Audiencia Provincial del lugar en que se ha dictado.

De igual modo, se comunica a Tráfico-Transport Logistique, S.L. que, tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo citado como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente, se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en el Paseo de Roma, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 27 de agosto de 2007. El Secretario de la Junta de Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, del proyecto para la ampliación de una explotación porcina industrial de Grupo III en régimen intensivo, promovida por D. Luis M. Porras Antiller, en el término municipal de Fuente de Cantos.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y al artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental presentados por Luis M. Porras Antiller para una explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo, ubicada en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986 y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental han sido remitidos por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: 9.3.d. del Anexo I, relativa a “instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos en explotaciones mixtas, en las que coexistan cerdos de cebo y cerdas reproductoras, que dispongan de un número de UGM superior al correspondiente al de las explotaciones porcinas de las categorías 9.3.b o 9.3.c del mismo Anexo”.

— Categoría R.D. 1302/1986: apartado e del grupo I de su Anexo I, relativo a instalaciones de ganadería intensiva.

— Actividad: El proyecto consiste en la ampliación de una explotación porcina, con objeto de poner en funcionamiento una explotación industrial de Grupo III, en régimen intensivo, de producción de ciclo cerrado, con capacidad para el albergue de 4.430 cerdos de cebo, 600 reproductoras y 25 verracos.

— Ubicación: Las instalaciones de la explotación porcina se ubicarán en las parcelas 119, 120 y 122 del polígono I, en la finca Dehesa del Villar del término municipal de Fuente de Cantos. A la finca se accede desde la carretera local de Calzadilla de los Barros a Fuente de Cantos, con la que se encuentra lindera en su margen izquierdo. Las parcelas asociadas a la explotación porcina ocupan una superficie total de 11,7657 Has, de las que 7.205,2 m² serán edificados.

— Edificaciones e infraestructuras sanitarias:

- 20 naves, con superficie suficiente y distribución adecuada para el albergue de 4.430 animales de cebo, 600 reproductoras y 25 verracos
- Balsa de purines
- Fosa de purines
- Estercolero
- Lazareto
- Vado sanitario
- Pediluvios
- Vestuarios y aseos del personal, con fosa séptica
- Cercado perimetral de la explotación
- Muelle de carga-descarga

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los

Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 8 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina de cría y cebo, promovida por D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez, en el término municipal de Alange.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de explotación porcina de cría y cebo, promovida por Manuel Ángel Sánchez Rodríguez, en el término municipal de Alange, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitido, por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: Explotación porcina de nueva instalación que estará incluida en la categoría 9.3.d del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c).

— Categoría R.D. 1302/1986: Explotación porcina de nueva instalación que estará incluida en el grupo I f) del Anexo I del R.D. 1302/1986, relativo a instalaciones de ganadería intensiva.

— Descripción del proyecto: El objeto del proyecto es la construcción y puesta en marcha de una explotación porcina industrial del grupo III con una capacidad productiva o de alojamiento de 750 cerdas reproductoras, 4 verracos y 300 cerdos de cebo. Para ello, se contará con 3 naves de secuestro, 1 corral de manejo cerrado, lazareto, fosa séptica, vado sanitario, pediluvios, estercolero, embarcadero y vestuarios.

— Ubicación del proyecto: La explotación se ubicará en la parcela 172 del polígono 19 del término municipal de Alange (Badajoz). La parcela cuenta con una superficie total de 4,1643 hectáreas dedicadas en la actualidad al olivar.

— Instalaciones:

• Nave de partos-postdestete de 1.800 m² para el alojamiento de reproductoras.

• Nave de gestación-control de 700 m² para el alojamiento de las reproductoras restantes y los 4 verracos. Esta nave contará con un corral de manejo anexo hormigonado y cerrado de 800 m² con sistema de saneamiento derivado a la fosa de purines.

• Nave de 300 m² para el secuestro del cebo.

- Fosa de 650 m³ para el almacenamiento de los purines de la explotación.
- Nave de cuarentena de 280 m².
- Lazareto de 75 m².
- Estercolero de 100 m³ de capacidad.
- Vestuario con aseos de 15 m².
- Cerramiento de la explotación.
- Muelle de carga y descarga.
- Vado de desinfección de vehículos.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la

DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, P.A. Resolución de 27 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 90 de 4 agosto de 2007), El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 16 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

ANEXO

EXPEDIENTE: *L.E.I.A. 2006/109* **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR

Marta Delgado Fernández

SECRETARIO

Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: AGE GENERACIÓN EXTREMADURA, S.A.

DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HOSPITAL, 1

LOCALIDAD: SAN MARTÍN DE TREVEJO CÁCERES

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LPAC, se acuerda ampliar por seis meses el plazo de notificación y resolución del procedimiento sancionador. Contra el acuerdo que resuelva la ampliación del plazos, no cabrá recurso

Asimismo, se hace saber que el presente expediente se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente., Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

EXPEDIENTE: **L.E.I.A** 2006/46 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **RESOLUCIÓN**
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conserv. de La Nat. y los Esp. Nat.*
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
 Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona
DENUNCIADO: PILAR GONZÁLEZ CÓRDOBA **DNI:** 8414640-K
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE ALFERECES PROVISIONALES, 8-2ºD

LOCALIDAD: 06005 BADAJOZ-

HECHOS: Desbroce de matorral en una superficie aproximada de 20 hectáreas, en la misma finca, en la parcela 4 del polígono catastral 13, en zona de pendientes medias (15%)

Dicha actividad se ha realizado sin el Informe de Impacto Ambiental sin la autorización administrativa correspondiente.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2-12 de la Ley 8/98, de 26 de junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura

SANCIÓN:

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en el art. 101 en la Ley1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el art. 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre ,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.*

EXPEDIENTE: **L.E.I.A.** 2006/51 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO**
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
 Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: FERNANDO LÓPEZ GAMONAL **DNI:** 76,176,870-L

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. RODRÍGUEZ DE LEDESMA, 16-5º B

LOCALIDAD: CÁCERES. CÁCERES

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LPAC, se acuerda ampliar por seis meses el plazo de notificación y resolución del procedimiento sancionador. Contra el acuerdo que resuelva la ampliación del plazos, no cabrá recurso

Asimismo, se hace saber que el presente expediente se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental-Mérida

EXPEDIENTE: **L.E.I.A** 2006/59 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **RESOLUCIÓN**
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conserv. de La Nat. y los Esp. Nat.*
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
 Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona
DENUNCIADO: BENIGNO MARTÍN MARTÍN **DNI:** 6,972,353-H
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GUATEMALA, 15

LOCALIDAD: CORIA- CÁCERES

HECHOS: Extracción de grava del citado paraje sin la correspondiente autorización, realizando la mejora del camino de dicha finca con relleno de extracciones de tres excavaciones de grandes dimensiones con medios mecánicos de excavación, como un retro-excavadora, marca Komatsu PC 240, una excavadora mixta amrca Fiat-Kobelco B 200 y una pala cargadora, marca Caterpillar 955 L.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2-12 de la Ley 8/98, de 26 de junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura

SANCIÓN: 600 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en el art. 101 en la Ley1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el art. 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre ,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.*

EXPEDIENTE: **L.E.I.A** 2006/109 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **RESOLUCIÓN**
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conserv. de La Nat. y los Esp. Nat.*
INSTRUCTOR: Marta Delgado Fernández **SECRETARIO:** Eulalia Matamoros Carmona
DENUNCIADO: AGE GENERACIÓN EXTREMADURA, S.A. **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HOSPITAL, 1

LOCALIDAD: SAN MARTÍN DE TREVEJO- CÁCERES

HECHOS: Instalación de un poste de medición eólica de 40 metros de altura sin contar con Informe Favorable de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2-12 de la Ley 8/98, de 26 de junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura

SANCIÓN: 600 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en el art. 101 en la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el art. 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.*

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 24 de julio de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Emilio Santos Pérez”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indican en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Pedro de Valdivia, 5-2.ª planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que

de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Igualdad y Empleo (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta: 162007000095744 - Sujeto Responsable: Emilio Santos Pérez. Domicilio: C/ Julián Calderón Moreno - Villanueva de la Serena - Badajoz.- Importe de la Sanción: 180 euros.

Badajoz, a 24 de julio de 2007. El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

EDICTO de 24 de julio de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Centrowagen, S.L.”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indican en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente

anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Pedro de Valdivia, 5-2.ª planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Igualdad y Empleo (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta: 162007000091502.- Sujeto Responsable: Centrowagen, S.L.- Domicilio: Avda. Reina Sofía, s/n. - Mérida - Badajoz.- Importe de la Sanción: 180 euros.

Badajoz, a 24 de julio de 2007. El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

EDICTO de 24 de julio de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa "Oleoserena, S.L."

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indican en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Pedro de Valdivia, 5-2.ª planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Igualdad y Empleo (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta: 162007000088064.- Sujeto Responsable: Oleoserena, S.L. Domicilio: Ctra. Peralada-Zalamea, s/n. - Peralada del Zaucejo- Badajoz.- Importe de la Sanción: 120 euros.

Badajoz, a 24 de julio de 2007. El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

EDICTO de 26 de julio de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa "E. y J. Linares Barahona, C.B."

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real

Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente:

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Igualdad y Empleo en Badajoz (Avda. de Huelva, n.º 6 Badajoz).

Número del Acta I62007000082105.- Sujeto Responsable: E. y J. Linares Barahona, C.B.- Domicilio: Avda. Antonio Masa Campos, 6-3.º izda. - Badajoz - Importe de la Sanción: 3.000,00 euros.

Badajoz, a de 26 de julio de 2007. El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

EDICTO de 26 de julio de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Naves Extremeñas, S.L.”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este

anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente:

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Igualdad y Empleo en Badajoz (Avda. de Huelva, n.º 6 Badajoz).

Número del Acta I62007000073718.- Sujeto Responsable: Naves Extremeñas, S.L. Domicilio: Plaza de España, 4 - Villar del Rey - Badajoz - Importe de la Sanción: 1.502,54 euros.

Badajoz, a 26 de julio de 2007. El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

EDICTO de 26 de julio de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Naves Extremeñas, S.L.”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia

laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente:

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Igualdad y Empleo en Badajoz (Avda. de Huelva, n.º 6 - Badajoz).

Número del Acta I62007000073617.- Sujeto Responsable: Naves Extremeñas, S.L.- Domicilio: Plaza de España, 4 - Villar del Rey - Badajoz - Importe de la Sanción: 3.005,06 euros.

Badajoz, a 26 de julio de 2007. El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PEREZ.

EDICTO de 26 de julio de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Naves Extremeñas, S.L.”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente:

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Igualdad y Empleo en Badajoz (Avda. de Huelva, n.º 6 - Badajoz).

Número del Acta I62007000073819.- Sujeto Responsable: Naves Extremeñas, S.L. Domicilio: Plaza de España, 4 - Villar del Rey - Badajoz - Importe de la Sanción: 300,52 euros.

Badajoz, a 26 de julio de 2007. El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PEREZ.

EDICTO de 8 de agosto de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Ericsson Network Services, S.L.”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente:

Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz (Avda. de Huelva, n.º 8 - Badajoz).

Número del Acta SH.-162007000095037.- Sujeto Responsable: Ericsson Network Services, S.L.- Domicilio: C/ Jerónimo de Valencia Parc. 107 - Badajoz.- Importe de la Sanción: 90,00 euros.

Badajoz, a 8 de agosto de 2007. El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PEREZ.

EDICTO de 20 de agosto de 2007 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Isabel Ríos Mata”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente:

Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo (Paseo de Roma, s/n. Mérida).

Número del Acta SH.-162007000116861.- Sujeto Responsable: Isabel Ríos Mata - Domicilio: C/ Julio Cienfuegos Linares, 13 B - Badajoz - Importe de la Sanción: 6.000 euros.

Número del Acta SH.-162007000116962.- Sujeto Responsable: Isabel Ríos Mata - Domicilio: C/ Julio Cienfuegos Linares, 13 B - Badajoz - Importe de la Sanción: 10.000 euros.

Badajoz, a 20 de agosto de 2007. El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PEREZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Francisco Valdés de Don Benito”. Expte.: OBR.07.01.019.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.019.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo
- b) Descripción del objeto: Reformas varias en el C.P. Francisco Valdés de Don Benito.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 63, de 02/06/07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

119.999,81 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de julio de 2006.
- b) Contratista: Cubo Construcciones de Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 109.450,00 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 23 de agosto de 2007. La Secretaria General, (P.A. Resolución de 26.07.07, D.O.E. n.º 87 de 28 de julio) El Director General de Política Educativa, FELIPE GÓMEZ VALHONDO.

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reforma de acondicionamiento en el Colegio Público Los Ángeles en Caminomorisco”. Expte.: OBR.07.01.041.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.041.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo
- b) Descripción del objeto: Reforma de acondicionamiento en C.P. Los Ángeles en Caminomorisco.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 63, de 02/06/07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

200.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Álvaro Hernández Martín.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 192.400 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 29 de agosto de 2007. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2007 por el que se notifican emplazamientos en relación con el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento ordinario n.º 153/2007 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de Ricardo Palancar Hermosilla y Montaña Royo García las notificaciones de sus emplazamientos como interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario 153/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, interpuesto por Germán Núñez Liviano contra “Desestimación por silencio administrativo de la incoación de expediente administrativo y depuración de responsabilidades por hechos acaecidos en el I.E.S. “Norba Caesarina” de Cáceres”, expediente 059007-60, procede realizarlas mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Por la presente se le comunica la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario núm. 153/2007, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, seguido a instancias de Germán Núñez Liviano contra “Desestimación por silencio administrativo de la incoación de expediente administrativo y depuración de responsabilidades por hechos acaecidos en el I.E.S. “Norba Caesarina” de Cáceres”.

Por ello, se le emplaza como interesado para que pueda personarse, si a su derecho conviniere, ante el juzgado mencionado, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la recepción del presente escrito”.

El texto íntegro de los emplazamientos se encuentran archivados en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría

General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrán dirigirse para el conocimiento íntegro de los mismos.

Mérida, a 27 de agosto de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 23 de agosto de 2007 por el que se hace pública la adjudicación de la subasta para la contratación de las obras de “Reforma de comedores y servicios de la Residencia de Mayores Asistidos de Cáceres”. Expte.: O-07/007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: O-07/007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma de comedores y servicios de la Residencia de Mayores Asistidos de Cáceres.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 53, de 10/05/2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 124.599,60 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de junio de 2007.
- b) Contratista: U.T.E. Comedores (Extremadura Construcciones Nicolás, S.A. / Juan Nicolás Gómez e Hijos Construcciones, S.A.).

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 111.778,71 € (I.V.A. incluido).

Mérida, a 23 de agosto de 2007. La Secretaria General, P.D. 27-07-07 (D.O.E. núm. 90 de 04-08-07), ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2007 por el que se hace pública la adjudicación de la subasta para la contratación de las obras de “Ampliación del Centro de Día Francisco Chanclón en Cáceres”. Expte.: O-07/006.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: O-07/006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ampliación del Centro de Día Francisco Chanclón en Cáceres.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 53, de 10/05/2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 148.396,78 € (I.V.A. incluido). Cofinanciado con Fondos FEDER en un 75%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de junio de 2007.
- b) Contratista: U.T.E. Chanclón (Extremadura Construcciones Nicolás, S.A. / Juan Nicolás Gómez e Hijos Construcciones, S.A.).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 128.574,90 € (I.V.A. incluido).

Mérida, a 23 de agosto de 2007. La Secretaria General, P.D. 27-07-07 (D.O.E. núm. 90 de 04-08-07), ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 6 de julio de 2007 sobre construcción de una nave ganadera. Situación: sitio “Navafría”, parcela 51 del polígono 14. Promotor: El Ancla y Los Manchones, S.L., en Berlanga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 20 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de una nave ganadera. Situación: sitio “Navafría”, parcela 51 del polígono 14. Promotor: El Ancla y Los Manchones, S.L., en Berlanga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 6 de julio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 30 de julio de 2007 sobre instalación de explotación porcina. Situación: finca “Dehesa del Marqués”, parcela 1 del polígono 18. Promotor: Santana Hernández, S.A., en Valencia de las Torres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 20 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de explotación porcina. Situación: finca “Dehesa del Marqués”, parcela 1 del polígono 18. Promotor: Santana Hernández, S.A., en Valencia de las Torres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de julio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca “Matorral del Fuentemaderos”, parcela 9 del polígono 6. Promotor: D. Fabián Durán Gutiérrez, en Brozas.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 20 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: finca “Matorral del Fuentemaderos”, parcela 9 del polígono 6. Promotor: D. Fabián Durán Gutiérrez, en Brozas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 1 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007 sobre planta de recepción y clasificación de aceitunas. Situación: parcelas 17, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 47 y 48 del polígono 8. Promotor: Aceitunera de Tralgas, S.A., en Villanueva de la Sierra.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 20 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Planta de recepción y clasificación de aceitunas. Situación: parcelas 17, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 47 y 48 del polígono 8. Promotor: Aceitunera de Tralgas, S.A., en Villanueva de la Sierra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 1 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007 sobre instalación de 13 campos solares de 99 kW. Situación: paraje “Las Angustias”, parcela 234 del polígono 501. Promotor: Albiasa Solar, S.L., en Casatejada.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 20 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de 13 campos solares de 99 kW. Situación: paraje “Las Angustias”, parcela 234 del polígono 501. Promotor: Albiasa Solar, S.L., en Casatejada.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 1 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Dehesa Las Águilas”, parcelas 6, 7 y 8 del polígono 9. Promotor: D. José Joaquín Varcárcel Salguero, en Llera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 20 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Dehesa Las Águilas”, parcelas 6, 7 y 8 del polígono 9. Promotor: D. José Joaquín Varcárcel Salguero, en Llera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 200 kW. Situación: finca “Las Gamitas”, parcela 134 del polígono 19. Promotor: D. Antonio y D. Víctor López Mediero, en Guareña.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 20 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 200 kW. Situación: finca “Las Gamitas”, parcela 134 del polígono 19. Promotor: D. Antonio y D. Víctor López Mediero, en Guareña.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina.

Situación: parcelas 32-36 del polígono 25.

Promotor: D. Lorenzo Ponce Pachón, en Llera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 20 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: parcelas 32-36 del polígono 25. Promotor: D. Lorenzo Ponce Pachón, en Llera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina.

Situación: finca “Los Valles”, parcela 123 del polígono 2. Promotor: D. Diego Martínez Flores, en Llera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 20 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: finca “Los Valles”, parcela 123 del polígono 2. Promotor: D. Diego Martínez Flores, en Llera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de explotación porcina.

Situación: paraje “Sierra de los Almendros”, parcela 107 del polígono 12. Promotor: D. Emilio Verdasco Caro, en Almendral.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 20 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Sierra de los Almendros”, parcela 107 del polígono 12. Promotor: D. Emilio Verdasco Caro, en Almendral.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 1.000 kW.

Situación: paraje “Ariero”, parcela 6 del polígono 43. Promotor: Electroarierosol, S.L., en Olivenza.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 20 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 1.000 kW. Situación: paraje "Ariero", parcela 6 del polígono 43. Promotor: Electroarierosol, S.L., en Olivenza.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de "Bolsas para extracción-transferencia de sangre triple de 450 ml con destino al Banco Regional de Sangre".
Expte.: CS/02/1107008381/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida. "Hospital de Mérida".
- c) Número de expediente: CS/02/1107008381/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de bolsas para extracción-transferencia de sangre triple de 450 ml con destino al Banco Regional de Sangre.
- c) Forma de realización de la oferta: Según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E.: 31.03.07; B.O.E.: 28.03.07; D.O.U.E.: 23.03.07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 396.600,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27-08-2007.
- b) Contratista: Según se detalla a continuación.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Adjudicatarios:
Empresa adjudicataria: N.S. Laboratorios, S.L.
Importe: 340.000,00 €.
- e) Importe adjudicación: 340.000,00 €.

Mérida, a 30 de agosto de 2007. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución 12/01/2007 (D.O.E. n.º 10 de 25/01/2007), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de "Bolsas para extracción-transferencia de sangre cuádruple de 450 ml con destino al Banco Regional de Sangre".
Expte.: CS/02/1107008349/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida. "Hospital de Mérida".
- c) Número de expediente: CS/02/1107008349/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de bolsas para extracción-transferencia de sangre cuádruple de 450 ml con destino al Banco Regional de Sangre.

c) Forma de realización de la oferta: Según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E.: 31.05.07; B.O.E.: 29.05.07; D.O.U.E.: 25.05.07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 870.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 28-08-2007.

b) Contratista: Según se detalla a continuación.

c) Nacionalidad: Española.

d) Adjudicatarios:

Empresa adjudicataria: N.S. Laboratorios, S.L.

Importe: 849.000,00 €.

e) Importe Adjudicación: 849.000,00 €.

Mérida, a 30 de agosto de 2007. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución 12/01/2007 (D.O.E. n.º 10 de 25/01/2007), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

ANUNCIO de 21 de agosto de 2007 por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso “Servicio de gestión y administración de la cafetería del Hospital Ciudad de Coria”. Expte.: CAE/06/01/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Secretaría General.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Área de Salud de Coria.

c) Número de Expediente: CAE/06/01/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Administrativo Especial.

b) Descripción del objeto: Servicio de gestión y administración de la cafetería del Hospital Ciudad de Coria.

c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: “Diario Oficial de Extremadura”, número 50, fecha 3 de mayo de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Expediente: CAE/06/01/07/CA.

Importes: Este expediente no supone gastos para la Administración.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 11 de julio de 2007

Adjudicatarios: Óscar Ramos Sánchez.

Nacionalidad: Española.

Importe de Adjudicación: Este expediente no supone gastos para la Administración.

Mérida, a 21 de agosto de 2007. El Director General de Presupuestos y Tesorería del Servicio Extremeño de Salud, Por Resolución de 16 de julio de 2007 (Publicado en D.O.E. n.º 88 de 31/07/2007), FEDERICO DELGADO MATEOS.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de material fungible para proceso de esterilización”. Expte.: CS/01/1107017584/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área. Badajoz.

c) Número de expediente: CS/01/1107017584/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Contrato de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición material fungible para “Proceso de esterilización”.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 49 28/04/2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 124.086,57 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10.07.2007.

b) Contratista: Según se detalla a continuación.

c) Nacionalidad: Española.

EMPRESA	LOTE	IMPORTE
Amcor Flexibles Pergut, S.L.	14	90,00 €
Comercial Extremeña de Esterilización	6	19.776,50 €
Comercial Extremeña de Esterilización	15	70,00 €
J. Núñez, S.L.	4	610,50 €
J. Núñez, S.L.	7	1.232,30 €
J. Núñez, S.L.	9	1.232,30 €
J. Núñez, S.L.	11	145,50 €
J. Núñez, S.L.	12	8.834,20 €
Sanex-Sanidad Extremeña, S.L.	1	13.928,76 €
Sendal, S.A.	2	11.512,50 €
Suministros Sanitarios de Extremadura	3	7.890,00 €
Suministros Sanitarios de Extremadura	5	12.300,00 €
Suministros Sanitarios de Extremadura	8	1.425,00 €
Suministros Sanitarios de Extremadura	10	13.260,00 €
Suministros Sanitarios de Extremadura	13	731,00 €

Badajoz, a 24 de agosto de 2007. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del suministro de “Apósitos para el Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CS/01/1107023413/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área de Badajoz.

c) Número de expediente: CS/01/1107023413/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Contrato de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de apósitos para el Área de Salud de Badajoz.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 60, 26.05.2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.659,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 31.07.2007.

b) Contratista: Según se detalla a continuación.

c) Nacionalidad: Española.

EMPRESA	LOTE	IMPORTE
Apósitos Extremeños, S.L.	1	26.818,50 €
B. Braun Medical, S.A.	6	10.923,00 €
B. Braun Medical, S.A.	13	270,00 €
B. Braun Medical, S.A.	14	3.920,00 €
Coloplast, S.A.	2	343,50 €
Coloplast, S.A.	3	707,00 €
Coloplast, S.A.	9	35,00 €
Intersurgical España, S.A.	17	6.960,00 €
Johnson - Johnson	15	9.900,00 €
Labº Unitex-Hartmann, S.A.	7	280,00 €
Labº Unitex-Hartmann, S.A.	8	1.200,00 €

Labº Indas, S.A.	16	4.950,00 €
Labº Urgo, S.L.	5	1.100,00 €
Prim, S.A.	19	16.114,90 €
Sanex, Sanidad Extremeña, S.L.	18	46,20 €
Smith&Nephew, S.A.U.	10	554,80 €
Tyco Healthcare, S.L.	4	7.960,00 €
Desiertos	11-12	

Badajoz, a 24 de agosto de 2007. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 22 de agosto de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 383/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 383/2007.

Denunciado: D.ª Eva María Hermo Tubio.

Domicilio: Cl. Quintans Carreira, 30. 15967 Ribeira (A Coruña).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Casar de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 22 de agosto de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 22 de agosto de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 620/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 620/2007.

Denunciado: D. Manuel Castro Martínez.

Domicilio: Cl. Simón Benito Boxoyo, 110. 10004 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 22 de agosto de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 22 de agosto de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 661/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 661/2007.

Denunciado: D./D.ª Faraji Bouhai.

Domicilio: Cl. Finca La Vega, 5. 10400 Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Infracción: Art. 26.h de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 22 de agosto de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DEL CASTILLO

ANUNCIO de 10 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial del proyecto de modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano n.º 1/2007.

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 9 de agosto actual, acordó aprobar inicialmente el "Proyecto de Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, n.º 1/2007", redactado por el Arquitecto D. Javier Hermógenes Miguel Hontiyuelo y promovido por Residencial Comres, S.L.

Durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Cabañas del Castillo, a 10 de agosto de 2007. El Alcalde, JULIO GARCÍA VIZCAÍNO.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

ANUNCIO de 28 de agosto de 2007 sobre la convocatoria de acceso al Grupo C de Oficiales y Agentes de Policía Local.

Publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el B.O.P. número 138, de fecha 18 de julio de 2007 y

D.O.E. n.º 83 de 19 de julio de 2007, de la convocatoria para el acceso al Grupo C de los Oficiales y Agentes de la Policía Local, por el sistema de Concurso Oposición por promoción interna y finalizado el plazo de reclamaciones, esta Alcaldía,

RESUELVE:

Primero: Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos conforme a citada publicación y sin rectificación alguna.

Segundo: Hacer pública la composición del tribunal que ha de resolver dicha convocatoria, que estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Titular: Don José Muñoz Núñez

Suplente: Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero

VOCALES

Titular: Don Juan José del Pozo Fernández

Suplente: Don Santiago Godoy Cáceres

Titular: Don Ángel Manuel Alfageme García

Suplente: Don Andrés Moreno Agudo

Titular: Doña Margarita Sánchez Adame

Suplente: Doña Ángela Reinaldo Martín

Concejal G. Socialista: Don Antonio Luis Delgado Fernández

Suplente: G. Socialista: Don Esteban Sánchez Saucedo

Concejal G. Popular: Don José Antonio Fernández Mora

Suplente: G. Popular: Don Juan C. Santamaría Sánchez-A.

SECRETARIO

Titular: Don José Antonio Muñoz Mansilla

Suplente: Doña M. Luisa Prado Cabrera

Tercero: Hacer público que el día fijado para la realización de la primera prueba, (de conocimientos), es el día 18 de octubre, a las 10 horas, en el Ayuntamiento, sito en la Plaza de España n.º 1 de esta localidad.

Cabeza del Buey, a 28 de agosto de 2007. El Alcalde (Decreto 16.06.07), ANA I. MORA MUÑOZ-TORRERO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 16 de julio de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución de Unidad de Ejecución RT-01 “Río Tinto”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 2006, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución RT-01 “Río Tinto” (Programa de ejecución que contiene en su alternativa técnica Estudio de Detalle y Proyecto de urbanización) con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de citada Unidad de Ejecución, quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135,8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Según certifica el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico, con fecha 11 de julio y con el número de inscripción 40/07, se ha procedido al depósito previo a la publicación del Programa de Ejecución de la Unidad de ejecución RT-01 “Río Tinto”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 16 de julio de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 25 de julio de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 11 de julio de 2007 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle en parcela M-28 del Sector S.U.N.P. 8 “Residencial Vistahermosa” que se tramita a instancias de D. Juan Muñoz García en representación de Ceres House, S.L., que tiene por finalidad ordenar los volúmenes edificables de acuerdo con las determinaciones del planeamiento, es decir, concretar las alineaciones de las diferentes parcelas constitutivas de la manzana M-28 para conseguir un tratamiento urbanístico homogéneo sobre la misma en su totalidad, en cuanto a alineaciones se refiere.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de

diciembre), y 124,3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 25 de julio de 2007. El Secretario, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 3 de agosto de 2007 sobre declaración de la viabilidad del desarrollo urbanístico de la UE n.º 6 e incorporación del Ayuntamiento en la Agrupación de Interés Urbanístico para el desarrollo urbanístico de la UE-6.

M. TERESA ROMÁN GARCÍA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA,

CERTIFICA.-

Que por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha dos de agosto de 2007 se adoptó entre otros por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal el siguiente

ACUERDO.-

1.º Incorporación del Ayuntamiento en la Agrupación de Interés urbanístico para el desarrollo urbanístico de la UE-6 y Delegar en la persona del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento todas las competencias necesarias para llevar a cabo las actuaciones que requiera la integración del Ayuntamiento en la agrupación de interés urbanístico, en nombre y representación de éste.

2.º Declarar la viabilidad del desarrollo urbanístico de la UE n.º 6 de las NN.SS. de Guareña por el sistema de compensación.

Y para que así conste a los efectos oportunos expido la presente por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Teniente de Alcalde, quien actúa por delegación de la Alcaldía en Guareña a tres de agosto de 2007.

V.º B.º T. Alcalde, JUAN CARLOS ROMERO HABAS. La Secretaria, M.ª TERESA ROMÁN GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE MONROY

EDICTO de 9 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación, de la Zona SI.

D. Telesforo Jiménez Sierra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monroy, ha resuelto, con fecha 9 de agosto de 2007, aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación de las zonas previstas en la Normativa Subsidiaria, la Zona SI, para el desarrollo de una Actuación Industrial en los terrenos situados en la zona Este del municipio, colindante con el Camino de “Los Estados”, que une Monroy con la carretera EX-208.

Asimismo, ha acordado su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes. De no presentarse alegaciones durante la exposición pública, se entenderá aprobado provisionalmente.

Monroy, a 9 de agosto de 2007. El Alcalde, TELESFORO JIMÉNEZ SIERRA.

AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR

EDICTO de 16 de agosto de 2007 sobre declaración de la viabilidad de la transformación de la U.A. II de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres), en sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2007, declaró la viabilidad de la transformación de la U.A. II de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Tejeda de Tiétar, objeto de consulta por parte de D. José Miguel Bajo Sotillo, en nombre y representación de la empresa promociones y desarrollos urbanísticos Toreum, S.A.; acordándose como forma de ejecución la gestión indirecta mediante el sistema de concertación y fijando como criterios orientativos, para el desarrollo de la actuación, los

contemplados en el art. 22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para los proyectos de urbanización.

Se publica el citado acuerdo en cumplimiento del art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir del día siguiente al de la última publicación el computo del plazo de 2 meses para la presentación de Programas de Ejecución y demás documentos técnicos y garantías preceptivas por parte de cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la mencionada actuación. (art. 126 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Tejada de Tiétar, a 16 de agosto de 2007. La Alcaldesa-Presidenta, M.^a DOLORES PANIAGUA TIMÓN.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Estudio de Detalle de la parcela de equipamiento del Polígono Industrial Los Caños promovido por Castelnovo Conceptos Inmobiliarios y que tiene por objeto reajustar alineaciones exteriores, definir alineaciones y rasantes interiores y redistribuir edificabilidad y ocupación en el ámbito de la parcela de equipamiento comercial y social en el Polígono Industrial Los Caños, 1.^a fase y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha veintitrés de mayo de dos mil siete ha quedado aprobado definitivamente al no haberse presentado alegación alguna en relación a esta aprobación inicial tras la publicación correspondiente en el Diario Regional Hoy y Diario Oficial de Extremadura de fechas tres y treinta de junio de dos mil siete respectivamente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 1 de agosto de 2007. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2007

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2007 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007, es de 101,52 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,46 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,18 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,09 euros si tiene menos de 60 páginas y 10,16 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800 - Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2007 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2007. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56